

estrella 



Cont. 100 hojas



¿Qué es la propiedad intelectual (PI)?

- PI se refiere a:

- 1) Sistema de protección legal.
- 2) Productos intelectuales en sí.

{
}
 Convención del artículo
 - PI
 - Derecho de PI

PI tiene diversas formas

- bienes que
 - dependen más de la inteligibilidad e imaginación humana
 - dependen menos de la materia prima o estudio físico.
 - contenidos de la mente humana

La PI se distingue por

- expresión
- trabajo involuntario en su producción.

Los derechos de PI dan control al creador sobre quién

usa su PI.

- una vez ~~terceros~~ los derechos, pasan al dominio público
- división común:
 - Copyright: expresiones escritas o impresas originales.
 - Patentes: invenciones no-obvias y útiles.
 - Marcas: nombres y logotipos comerciales.
 - Atributos de personalidad: uso comercial de figuras públicas.
 - Tentados secretos: información confidencial.
 - Derechos morales: protección integral de la obra.
 - más común en Europa
 - * Parece por que se consideran independientes al Copyright.

Justificación

Tres tradiciones principales:

- 1) Teoría lockeana: los creadores merecen el control por el trabajo invertido en la creación.
- 2) Teoría personalista: apelación echegetianas de la expresión del creador.

3) Teorías consecuencialistas; se enfocan en proveer los incentivos necesarios de la creación de PI.

En el debate contemporáneo tanto los defensores como opositores de restrictivos derechos de PI coinciden en que:

- Los creadores merecen una compensación justa.
- Los consumidores deberían de pagar costas.

El mejor rescate es:

- 1) Si el creador ha de tener exclusivo control
- 2) Si este control es la forma más óptima de compensación.

Los opositores de los derechos restrictivos buscan otros mecanismos financieros de compensación.

La justificación se enfoca en si la PI puede monopolizarse.

Teoría lockeanas

Algunos ven a la PI como la aplicación más prometedora de la defensa de la propiedad de Locke.

- Argumento más popular:

- Los recursos son comunes
- Un individuo expropia alguno de los recursos
- A través de su trabajo crea
- Puede reclamarlo como suyo si:
 - Deja suficiente para los demás.
 - No desperdicia.

Supone una dificultad en el contexto de la propiedad física.

- Diferente en la PI

1) Los «recursos» pueden ser de otra persona, o ser puros (solo del creador)

2) Los «recursos» pueden considerarse que no crecen. Por lo que puede dar lugar a una puerta abierta de los derechos restrictivos.

Se centra en lo justo de la apropiación, pero no en por qué ha de ser apropiable.

- La apropiación es necesaria para un uso adecuado
 - El uso efectivo solo a través una voluntad efectiva
- ↳ No encaja bien en la PI
 - * Suena a un criterio de productividad.
 - En la PI no existe la rivalidad entre las partes.
 - Incluso pueden ser antirivales
 - El uso efectivo puede implicar un uso permitido de otras PI
 - ↳ El uso restrictivo como motivos de ego

↳ vs:

- 1) Muchas PI requieren restricción para su uso efectivo.
- 2) El sobreuso puede inducir a la pérdida de calidad.

Teorías personalistas

Al ser lo creado una expresión de la personalidad del autor, este merece tener el control.

- Proteger la reputación.
- Proteger la personalidad
- Proteger sus actividades comunicativas

Se asocian a la legislación de los derechos morales y de los atributos de la personalidad.

- Conlleva el problema de la prolongación de la restricción después de la muerte del creador.
- Conlleva el problema de ejercer influencia o mantener un excesivo control sobre la audiencia

Incentivos

Interés social en facilitar la innovación y la expresión.

- Crear es costoso, pero copiar es relativamente barato.
- El monopolio temporal puede ser un seguro ante este riesgo.

Existe una diferencia entre

- buscar la compensación
- buscar un máximo beneficio

↳ Monopolio que hace preguntarse:

- si es el mejor método de compensación
- si desprecia otros tipos de incentivos que no son el dinero o el poder.
- si el interés financiero va en detrimento de la creatividad.
- si genera el ambiente más propicio para la creación y el uso público.

↳ Puede ser un obstáculo para el consumidor o futuros creadores.

1) Se toma el monopolio aunque no se necesitase, por competitividad o para atraer socios.

2) Tiene un uso ético cuestionable; la restricción como la supresión de la expresión de otras voluntades.

- Crean la posibilidad de preocuparse por el libre discurso a creador principal \rightarrow creador secundario de creadores originales.

Tres categorías

- 1) Quiénes crean sin recurrir a los derechos de PI
- 2) Quiénes crean de la misma manera pero tendrían la ventaja de los derechos de PI si es que existan
- 3) Quiénes no crearían sin los derechos de PI o los rechazarían.

Libre discurso y objeciones a los DPI

Los derechos restrictivos van en contra del libre discurso.

- Incluso puede ser antidemocrático.

↳ vs:

- El libre discurso tiene cabida
- se busca proteger expresiones particulares, no ideas.

- Existe el uso justo

↳ vs:

- quienes no buscan ser originales o participar en la opinión pública les puede ser más sencillo utilizar el discurso de otro.

↳ clave tipo de uso y cuánto se ha de considerar justo, y qué tanto esto puede ser suficiente para los intereses del libre discurso.

Descarga ilegal

¿Las objeciones a la PI conceden un fundamento moral para la descarga ilegal?

- Es común.
- Algunos lo hacen sin consideraciones éticas.
- Algunos lo hacen por cuestión ética.

↳ violación de una ley = injusticia
Dos contrastes entre la descarga ilegal y la desobediencia civil?

- 1) La descarga ilegal perjudica indirectamente a gente inocente; la desobediencia civil perjudica a cómplices o quienes sacan ventaja de la injusticia.
- 2) La descarga ilegal no siempre busca una solución al problema; la desobediencia civil sí busca una conciencia política y soluciones.

~~Copyright~~ rights. ~~Hegel and intellectual property,~~ J. L. Schroeder

Teorías de la propiedad intelectual, William Fisher

PI = doctrinas legales que ~~base~~ ~~referencia~~ regulan el uso de ideas.

- copyright: formas originales de expresión
- patentes: inventos y cierto tipo de descubrimientos
- marcas registradas: palabras y símbolos que identifican bienes y servicios.
- secretos comerciales: información secreta.
- atributos de personalidad: intereses de las celebridades

+ relevancia económica y cultural.

+ interés académico

Estudio preliminar

Cuatro enfoques:

1) Utilitarista: maximización del bienestar social.
- la más empleada.

2) teoría del trabajo: quien trabaja para producir algo tiene un derecho natural sobre el producto de sus esfuerzos que el estado tiene que proteger.
- Origen en Locke

3) teorías personalistas: los productos son expresiones de las voluntades o personalidades del autor.
- Origen en Kant y en Hegel.

4) teoría de la planificación social: fomentar una cultura más equitativa y atractiva.

- Origen ecléctico: Thomas Jefferson, Marx, realistas jurídicos y republicano clásico.
- menos reconocidos.

Explicando el patrón

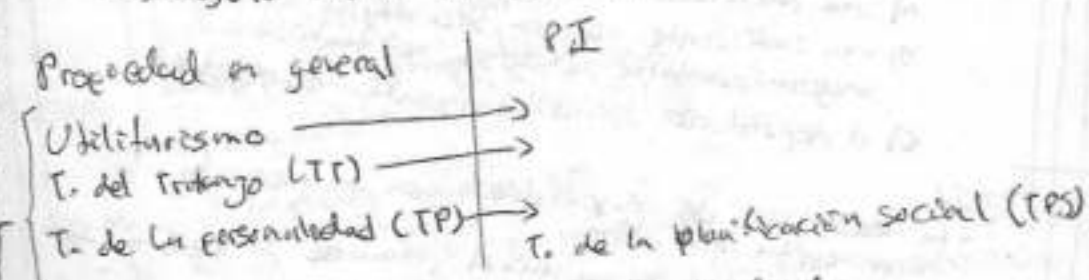
Existe una dependencia teórica a lo realizado por jueces, legisladores y abogados.
- Común en los utilitaristas.

Referencia a la importancia de gratificar a los creadores por su creación, al ser algo con valor.
- Común en la teoría del trabajo.

Derechos morales derivados de Kant y Hegel, y común en Francia y Alemania: creación como realización del creador.
- Común en la teoría de la personalidad.

Búsqueda de una cultura más justa y consideraciones sobre el impacto del internet en la PI.
- Común en la teoría de la planificación social.

↳ Influenciadas por lo jurídico
- No es suficiente para explicarlas
1) Muchos casos que no han hecho eco en la teoría
2) En el material jurídico las teorías se mezclan
↳ desvío entre lo teórico y los hechos jurídicos.



Lengüas, conflictos y ambigüedades

↳ Pretenden:
- Dar explicaciones sistemáticas
- Ser guía para legisladores y jueces
↳ En los hechos son menos útiles debido a sus inconsistencias.

A

Teoría utilitarista

- Interpretación del ideal benthamiano:
« Mayor bien para el mayor número »
- Maximización del bienestar según la elección de Kaldor - Hicks.

→ VS: - No hay igualdad

- Las funciones de utilidad son incomensurables
- Existe un sesgo mayor a favor de los usos de ocio
- Es una definición estática del bienestar

Tres opciones para el bienestar

1) Teoría del incentivo.

- Busca determinar la duración óptima de un patente.

2) Optimización de los patrones de productividad

- La PI ayuda a saber cómo orientar los esfuerzos productivos.

3) Inversión en rivalidad

- Al menos reducir la duplicación o la falta de coordinación en la actividad investigativa para evitar desperdicio al ir a una ineficiente carrera por el bote de oro.
- b) una ineficiente carrera secundaria al buscar una manera rentable de algo ya existente.
- c) el desperdicio social de inventar al rededor.

→ VS:

- la reducción del desperdicio en un aspecto, lo incrementa en otro.
- Provochará que en un nivel primario se busque ser el primero.
- Ineficiencia en un nivel secundario por la estrechez del inventor - coordinador.

→ VS:

- Falta de información para asesorar.
- Más protección → mayor necesidad de inversión
- Menos protección → menor recompensa.

↳ vs:

- Falta de información
- Unos dicen que otro tipo de recompensas podrían mantener la producción en ausencia de la PI
- Otros dicen que no es posible otro tipo de recompensa primaria.

↳ vs:

- No existe teoría general
- ↳ El enfoque utilitarista está limitado.

B

Teoría del trabajo

- Justificación de Locke " los derechos de propiedad"

- Duda acerca de si justifica todos los tipos de PI
 - ↳ Pueden ser innecesarios para la supervivencia
 - ↳ Pueden ser usados con un fin de personas.

↳ Locke no dejó nada sobre la PI

- Posibles interpretaciones:

- 1) El tiempo y el esfuerzo
- 2) La actividad involuntaria
- 3) La actividad socialmente beneficiosa
- 4) La actividad creativa.

↳ relevante para el imaginario sobre el creador

↳ puede interpretarse así

↳ posible intención original

↳ Muy diferentes entre sí

- si 2 : PI solo para quien crea su trabajo

- si 3 : PI solo si es socialmente beneficiosa

- si 4 : PI solo si es «creativa»

↳ conflicto : los «casos comunes» y la PI

↳ Locke no proporciona una guía sobre los alcances de los DPI

C

Teoría de la personalidad

- Los derechos de la propiedad privada solo deberían de promoverse reconocerse cuando promueven el desarrollo humano

• Necesidad de identificar necesidades o intereses

1) Tranquilidad espiritual

2) Intimidad

3) Autoconciencia

4) Autorrealización como ser social

5) Autorrealización como individuo

6) Seguridad y ocio

7) Responsabilidad

8) Identidad

9) Ciudadanía

10) Benevolencia

→ vs:

- algunos dan poca idea de ciertos derechos
- proteger, debido al valor económico de la PI
- da pie a conclusiones divergentes

↳ C El autor puede sustraer su derecho a controlar copias?

a) Kant: la expresión del autor es inalienable a su personalidad.

∴ No.

b) Hegel: las actividades mentales son ajenas al autor.

∴ Sí.

↳ concepciones del yd

- muy abstractas como sistemas jurídicos

↳ problema del fetichismo

- no da respuesta sobre que hay que proteger.

D

Teoría de la planificación social

- Una cultura más justa

• Algunos criterios:

- 1) Bienestar del consumidor
- 2) Conocencia de información e ideas.
- 3) Tradición artística abundante
- 4) Justicia distributiva
- 5) Democracia semiótica
- 6) Sociabilidad
- 7) Respeto

-> vs:

- involucra muchas indoles que van más allá de las DPI

Teoría del valor

Teorías de la personalidad y de la planificación social presentan estos problemas:

- 1) Intolerantes con buscar regular el comportamiento según las teorías del SIEM.
- 2) Paternalistas con limitar la libertad a su paradigma de lo bueno, pese al desacuerdo.

Utilitarismo y teoría del trabajo presentan estos problemas:

- 1) Se orientan a argumentos económicos normativos
-> Ojo: procura un aura de neutralidad, objetividad y, sobre todo, de determinación.

-> Pese a sus problemas tienen valor

- a) ayudan a identificar soluciones no tan obvias,
- b) fomentan valiosas ~~de~~ conversaciones entre los legisladores.

- 1) Mayor comunicación entre agencias administrativas
- 2) Mayor comunicación entre legisladores y ciudadanos
- 3) La comunicación ayuda a atender la inasistencia de la teoría.

~~Propiedad~~
Intellectual Property, Stanford Encyclopedia
of Philosophy

PI = Propiedad no-física producto de un pensamiento original.

- Los derechos no se refieren a ~~propiedades~~ entidades no-físicas.

→ PI se dirige al control de expresiones concretas
• Protección de los intereses del creador

→ Historia que va desde ~~la~~ más allá de la antigua Grecia.

- Los sistemas legales actuales y sus justificaciones morales se orientan a:

- Personalismo
- Utilitaristas
- Lockeanos

Historia de la propiedad intelectual

En la antigüedad:

- 500 a. c. una colona griega se le concede el monopolio para la creación de ciertos artefactos culturales.

- 257-180 a. c. Vitrucius relata que un poeta robó el trabajo de otro.

- Primer siglo d. c. distintos juristas romanos discutieron los intereses de autoría del trabajo intelectual.

- En Roma, Fedentinus describe que Martial utilizó el trabajo de otros sin citarlo.

→ Casos atípicos

- En Grecia y Roma al parecer nunca tuvieron sistemas para los DPI.

De Roma a la república florentina

- Se crean franquicias y se conceden favores reales que involucran PI
- No son sistemas de PI porque restringen el acceso al dominio público: le quitan algo a la gente.
- En 1421 se concede la primera patente a Brunelleschi.

Durante la república Veneciana

- En 1474 se crea la primera institución para las patentes.

Sistema inglés

- En 1624 se crea la Ley de monopolios que concede 14 años de exclusividad y no concede derechos a lo que ya pertenece al dominio público
- En 1710 se crean los estatutos de Anna, conocida la primera Ley de Derecho de Autor, que da 14 años de exclusividad con una renovación de otros 14 años si el autor seguía vivo.

A partir de entonces empezó a extenderse a otros países europeos, hasta la proyección internacional como en:

- El Tratado de Berna
- El Acuerdo TRIPS

El dominio de la propiedad intelectual

Derechos de autor (copyright)

Trabajos originales sobre cualquier medio tangible

- No tiene que tener una función útil.
- Expresiones concretas.
- Garantía a cinco derechos:

- 1) Reproducción
- 2) Adaptar / Derivar

- 3) Distribución
 - 4) Hacerlo público
 - 5) Interpretarlo públicamente
- En E.E. UU. el creador puede ceder o vender algunos de estos derechos.

- Dos restricciones:
- 1) Uso justo: uso limitado de otros para otros propósitos.
 - 2) Primera venta: impedimento a interferir en las subsecuentes ventas.

Creative Commons, Copyleft y licencias

Nueva aproximación al copyright desde la regla de la primera venta donde:

- a) Con el uso de licencias se permite un uso en específico.
- b) Con un modelo de copyleft se busca expandir el uso.

Patentes

Descubrimientos o inventos útiles.

- Tres tipos de patentes
 - 1) patentes útiles: para nuevos inventos o descubrimientos
 - 2) diseño de patentes: para nuevos diseños.
 - 3) patentes de plantas: para nuevas variedades de plantas.

→ La forma más fuerte de PI al conceder monopolio por tiempo limitado.

- = Restricciones:
- 1) Deben de ser útiles
 - 2) Deben de ser innovadoras
 - 3) Deben de no ser obvias.

Secretos comerciales

Abarca una gran cantidad de contenidos sujetos a medidas privadas para mantener la exclusividad de una potencial ventaja económica.

- Restricciones:
- 1) Debe de ser confidencial
 - 2) Debe de dar una ventaja competitiva
 - 3) No protege si el secreto es descubierto
 - Pero existen medidas que protegen la apropiación inadecuada por espionaje o robo de empleados.

Marcas

Elemento que identifica un bien o servicio y los distingue de otros.

- Restricciones:

- 1) No debe ser de uso común

Protección a meras ideas

Hace referencias a personas que dan ideas a corporaciones con la expectativa de ser recompensados

- Restricciones:

- 1) Debe de ser original
- 2) Debe de ser concreta
- 3) La recompensa solo es si se apropia de forma indebida

Derechos morales: sistemas continentales de PI

Protección de los derechos personales de los creadores, distintos a los derechos económicos, en el sentido de que protegen cualquier tipo de figura al creador.

Justificación y críticas

Existen tres formas de justificación

- 1) Personalistas: PI es una extensión de la personalidad
- 2) Utilitaristas: PI para el progreso social
- 3) Lockeano: PI como mérito y trabajo.

→ Tienen:

- Fortalezas
- Debilidades

Justificaciones personalistas de la PI

Los teóricos personalistas mantienen que el creador posee derechos morales por su talento, sentimientos, carácter y experiencias.

→ G.J. Hegel

→ Auto pertenencia

→ PI como autoactualización de sí

→ La propiedad es importante para él (Hegel)

- 1) Manipulación de objetos para la liberación
- 2) En ocasiones nuestra personalidad se funda con el objeto.

Dificultades

Existen al menos cuatro problemas:

- 1) No es claro que nos pertenezcan nuestros sentimientos, carácter y experiencias.
 - Una cuestión es poseer o ser y otra la de pertenecer.
- 2) No es claro que nuestra personalidad pueda expandirse hacia los objetos.
 - Podría ser un abandono de la personalidad
 - La mala representación de un autor puede cambiar nuestra percepción de un autor, pero no su personalidad
- 3) Lo único que se justificaría por sí es el derecho de permitir o prohibir la alteración y no en DPI
- 4) Hay muchas creaciones que carecen de rasgos evidentes de personalidad.

Réplica

Existe cierta índole intuitiva sobre las teorías personalistas de la PI.

- Los derechos morales permiten crear leyes que protegen al creador ante un perjuicio.

Las teorías personalistas apelan a otras consideraciones morales.

- Hija fudoge un sistema de incentivos para promover las ciencias y beneficiar a la sociedad.

Justificaciones utilitaristas de la PI

El sistema norteamericano ~~se basa en~~ de PI se basa en:

- sistema de incentivos
- sistema utilitarista

↳ Para la creación es necesario una garantía de continuidad de derechos de PI para incentivar la creación

- Crear incentivos para el progreso social

Dificultades compartidas por ambos

Necesidad de evidencia empírica

- Muy difícil de obtener → debatible

Dificultades

1) Existen modelos de estimular la PI sin necesariamente conceder restricciones.

- subsidio estatal para propiedad pública.
- recompensas ~~##~~ con base en impuestos o regalías sin monopolización.

2) Los secretos comerciales no son socialmente benéficos a largo plazo.

3) Los costos y beneficios del derecho de autor, patentes y secretos comerciales son difíciles de determinar.

Réplica

Los utilitaristas pueden aserter con cuentas críticas y aún así continuar con su postura, bajo la postura que un sistema así es mejor de nada.

= La mayoría de las críticas se antejan en un problema de implementación

Los utilitaristas hacen énfasis en los costes de oportunidad para cambiar el sistema de DPI

Justificaciones lockeanas de la PI

Los individuos tienen el derecho de controlar los frutos de su trabajo.

- Mezcla del trabajo con el objeto

↳ Argumento formal de Locke

• Los individuos son dueños de su cuerpo y su trabajo
• Cuando se trabaja sobre un objeto de no los pertenece, se mezclan hasta no poder ser separados.

• Se generan derechos de control

→ extinción a partir de los bienes comunes

Objeciones a Locke

1) La idea de mezclar el trabajo con el objeto es incoherente.

- Las acciones no se mezclan con los objetos.

2) Las labores secundarias son tan importantes como las primarias.

3) La mezcla también puede considerarse como pérdida de trabajo.

4) La mezcla no acarrea autoridad, sino derechos limitados.

5) Si los objetos empleados son sociales, los reclamos individuales no quedan justificados.

Réplica

- Las dificultades no pasan desapercibidas
- Posibilidad de reconstrucción del argumento
 - Ofrecer derechos limitados a la sociedad
 - Evita secretos comerciales
 - Evita la pérdida de talentos
 - Evita la fuga de talentos.

Críticas generales a la propiedad I

No solo hay críticas para cada justificación

- críticas hacia el derecho de control de la PI

Información no es propiedad

- La información no puede adecuarse
- No es algo tangible que pueda poseerse
 - ↳ El término de PI es al menos poco significativo, sino que es incoherente.

DVS:

- 1) No es claro que la posesión requiera de algo físico
 - Puede ser el poder de excluir a otros de cierta info
- 2) Parece posible que se le puedan conceder derechos exclusivos a los creadores.
 - Que no sea propiedad no quiere decir que no se pueda proteger de otra manera.

Información no rivaliza

Los trabajos intelectuales no se agotan, por lo que carece de sentido protegerlos como propiedad.

→ Argumento formal:

- 1) Si un trabajo no rivaliza (consumible sin agotarse), el máximo acceso ha de permitirse
- 2) Los trabajos de derechos de autor, patentes y secretos comerciales no rivalizan
 - Caso contrario de la PI

↳ vs:

1) No hay nexo completo entre no ser rival y garantía del máximo acceso.

- P. es información de seguridad nacional, personal o pensamientos privados.

2) No queda claro que tanto la reproducción no autorizada no perjudica al creador

- lucroso o el caso donde no existió una copia.

3) La no rivalidad no es justificación para el derecho de acceso.

- No es una cuestión moralmente relevante, como es el caso de los reclamos de titularidad.

La información quiere ser libre

La información tiene consideraciones morales porque es una forma de vida que quiere ser sí misma.

- Análogo de libertad y gratuidad

↳ vs:

1) Las entidades abstractas no tienen intereses

2) El deseo solo se da en seres conscientes, en el resto se habla de pura expectativa.

3) No se sigue de del interés exista un deseo de ser libre.

4) Es contraintuitivo el buscar un argumento de cómo la libertad beneficia a la información.

Libre discurso en contra de la PI

La PI restringe: ~~los métodos de adquirir ideas~~

1) Los métodos para adquirir ideas (secretos comerciales)

2) El uso de las ideas (patentes)

3) La expresión de las ideas (derechos de autor)

↳ Tres respuestas:

- 1) La restricción es limitada y para fomentar la creación y disseminación.
 - A la larga se vuelve algo común.
- 2) El libre discurso ilimitado puede conducir al libertinaje.
- 3) Se protejan expresiones concretas, no ideas.
 - Una nueva expresión ~~no ser tutelada~~ a lo máximo puede ser plagio y no poder obtener derechos, pero puede expresarse.

Naturaleza social de la información

Alo debe de haber derechos perpetuos o exclusivos de la PI porque parten de un conocimiento en común.
- Una construcción de todos.

↳ vs:

- 1) Es cuestionable la posibilidad de que algo pueda pertenecer o ser merecido por la sociedad.
 - La sociedad se adueña de ideas que no produjo ni compró.
- 2) Si bien es fuerte en contra de la PI, es débil en otros ámbitos sociales de evaluación moral.
 - No incentiva otras mejoras sociales más que esta.
- 3) Paga por su acceso aunque sea indirectamente.

El costo de publicar información digital

El costo se debe a los costos de comercialización

↳ vs: En los contenidos digitales sus costos son nulos o muy bajos.

↳ vs:

- 1) Se presume de una cuota justa si incluso es mayor a los costos marginales. (?)
- 2) Sufre comerciantes y compradores racionales

3) En ciertos casos la producción de un contenido digital es muy alta.

~~Personality-Based, Role-Utilitarian, and
Lockean Justifications of Intellectual Property,
Adam M. Moore~~

~~A Lockean Theory of Intellectual
Property Revisited, Adam M. Moore~~

Personality-Based, Rule-Utilitarian, and Lockean Justifications of Intellectual Property, Adam D. Moore

Introducción

Tres formas para justificar la PI

- 1) Personalistas
- 2) Utilitaristas
- 3) Locke

→ Argumentos morales ≠ argumentos jurídicos
↳ son fuertes para →

¿Qué es la PI?

Propiedad no-física producto de procesos cognitivos cuyo valor se basa en una o varias ideas.

- Los DPI se relacionan al control de las manifestaciones físicas o expresiones de la PI
- Los sistemas de PI (SPI) protegen DPI mediante el control de la producción y la distribución de PI.

En la tradición intelectual estadounidense se la PI se protege con:

1) Copyright

2) Patentes

3) Secretos comerciales

↳ Cualquier fórmula, patrón, dispositivo o ^{información} ~~comercio~~ que se use en un negocio

~~Requisitos:~~ Requisitos:

- 1) tiene que dar una ventaja competitiva
- 2) tiene que ser secreto.

- Restricciones:
 - 1) No existe un desarrollo independiente
 - 2) No hay protección por apropiación inadecuada

→ Innovación o descubrimiento de un proceso, máquina, artículo o composición de una materia (?) útil

- Una forma fuerte de protección al garantizar un monopolio limitado sobre cualquier ^{apropiación} protección o implementación.

- Derechos conferidos:

- 1) manufactura
- 2) uso
- 3) comercialización
- 4) autorización a terceros

- Los protege de desarrollos independientes

→ Trabajos originales en cualquier medio tangible

- Derechos conferidos:

- 1) Reproducción
- 2) Adaptación
- 3) Distribución de copias
- 4) Acceso público
- 5) Interpretarlo públicamente

→ Pueden venderse por separado

En la traducción continental la PI se protege con el Convenio de Berna

- Incluye la noción de derechos morales.
- Independientes a los derechos económicos
- Reclaman Autoría vs:

- 1) Autoría distorsión
 - 2) Modificación o modificación
- Cualquier acto que perjudique la reputación

- Consiste en.

- 1) El derecho a crear o poblar a gusto
 - 2) El derecho a reclamar autoría
 - 3) El derecho a prevenir deformación
 - 4) El derecho a destruir el trabajo
 - 5) El derecho a prohibir críticas excesivas
 - 6) El derecho a prohibir cualquier injuria
- ↳ Protección a cualquier perjuicio no-económico
• Derechos relativos a su personalidad

Justificaciones personalistas

PI como extensión de la personalidad

- Hegel: la actualización externa de la voluntad requiere de la propiedad.
• Elementos de la Abstracción del derecho p. 73
- Los individuos tienen ~~argumentos~~ derechos morales sobre su talento, sentimientos, carácter y experiencias
- El control sobre objetos físicos o intelectuales es necesario para la autorrealización
- Medida del yo con el objeto
 - Concede control sobre méritos y proyectos

PI importantes en dos sentidos?

- 1) La manipulación del objeto se obtiene una medida para la libertad
 - 2) La personalidad se une ~~al~~ al objeto.
- ↳ No es un dominio sobre el trabajo, sino sobre el ser, la personalidad.

Dificultades

Existen al menos cuatro problemas;

- 1) No es claro que se son experimentos de nuestros sentimientos, carácter o experiencias.
- 2) No es claro que estas características sean expandibles.

- Podría ser un abandono de la personalidad
- 3) La expansión no justifica la PI
 - A lo sumo en sí solo asegura el derecho a prohibir la alteración de la obra.
- 4) Hay obras en donde no hay niella de E la personalidad del creador.

Reconciliación

Al parecer hay un elemento intuitivo en la justificación personalista.

- También apelan a otras consideraciones morales
- Hegel: proteger a los creadores mediante la propiedad y para el progreso social.

Justificaciones utilitaristas

Típico del SPI anglosajón

- DPI produce una cantidad socialmente valiosa de PI
- La justificación es a un nivel sistema o institucional
 - De manera individual no se verá tanto la utilidad social en comparación a un plano general, comparando a otros SPI.

Para evitar la crítica de la no revalorización en el campo de la PI se justifica el DPI como incentivo para la producción.

- La restoración aumenta el valor de una idea
 - incremento al incentivo

→ De lo contrario no hubiera incentivo

- No asegura el éxito, pero sí evita el fracaso sin otros incentivos sin esfuerzo.

Los DPI no es porque el autor los merezca o haya merecido su labor, sino para asegurar una cantidad de PI para la sociedad.

Argumento formal?

- 1) SPI sys maximiza la utilidad social.
- 2) Los DPI del SPI incentivan la creación de PI
- 3) La creación de PI produce una cantidad óptima de progreso social.

∴ SPI es necesario

Argumento de que progreso cultural, tecnológico e industrial es necesario para la utilidad social

Argumento empírico según el cual el creador no tendrá incentivos si no existe una garantía de por medio.

Argumento que hace referencia a las teorías del bien y del derecho de manera equívoca.
→ Solo fijarse en las consecuencias para una teoría moral firme.

Dificultades

Según de la de las críticas generales:

- La segunda premisa puede no ser verdadera
- Pueden existir SPI que no restrinjan el uso

Alternativas a las patentes

- 1) Una alternativa es el subsidio estatal.
 - Apoyo cuyos productos sean de propiedad pública.
 - vs: no da el suficiente incentivo que ofrece el monopolio limitado de los DPI
 - el gobierno tiende a ser ineficiente.
- 2) Sistema de recompensas: el creador es pagado por el Estado según sus ventas, mientras que lo creado pasa al dominio público.
 - Los creadores no pierden el incentivo de ganar ganancias
 - El Estado no se preocupa por quién pagar.
 - Se evitan precios excesivos antes del monopolio.
 - Fomenta el desarrollo inmediato de innovaciones a partir de otros o de mejoras.
- 3) A veces es innecesario

- ser el primero puede ser un incentivo suficiente
- ofrecimiento de garantías o soporte puede ser un incentivo para un negocio rentable
- protección avanzada puede evitar la apropiación del producto.

Alternativas a los derechos de autor

- 1) Recompensas semejantes al apartado anterior
- 2) Sistema con diferentes niveles de control que haga innecesario los derechos de autor.
- 3) Solo prohibir la reproducción comercial no autorizada.
- 4) Los derechos de autor no beneficien al autor sino a quien lo publica.
 - caso principal de las publicaciones digitales.

Secretos comerciales

Problemática para la justificación utilitarista porque si la difusión de la información acarrea beneficios sociales

- cualquier acto de interrupción va en contra a la utilidad social

↳ caso de los secretos comerciales.

Beneficios a largo plazo? Es difícil de determinar los costos o los beneficios de los SPI

- No se sabe casi nada.
- No hay base empírica para asegurar que el progreso le es necesario los SPI.
- Difícilmente el argumento utilitarista puede ser una justificación para los DPI.

Revindicación

Como talas las críticas se enfocan a un problema de implementación.

- Negociar mediante:
 - 1) restricciones a la primera venta
 - 2) limitaciones más adecuadas de los DPI

3) Creación de tecnologías que permitan el acceso a la vez que protegen los incentivos.

4) Cambiar los SPI es demasiado costoso

3) Existe un elemento intuitivo

- Si las leyes son premia para promover el desarrollo humano, entonces hay razones para un SPI.

- Existe evidencia empírica que la propiedad es mejor a su ausencia,

→ Internalización de beneficios vs tendencia a la disminución del valor

1) Fomenta la búsqueda de eficiencia

2) Aumenta el valor y la utilidad de los recursos naturales.

3) Evita el derroche

4) Evita la pérdida de valor

5) Evita el secretismo característico de los grandes

~~Da una propuesta independiente a las preocupaciones epistemológicas de los~~

Justificaciones lockeanas

DPI por el trabajo involucrado del autor

- Mezcla del trabajo con un objeto no apropiado.

- Invasión de que quien crea, tiene derechos sobre su creación

Argumento formal de Locke

1) Los individuos son dueños de su cuerpo y su labor

2) Cuando se trabaja sobre un objeto, ya no es divisible

3) Se generan derechos de control.

- Expansión de derechos de la labor al objeto.

→ vs -

1) La idea de mezcla no es coherente

2) ¿Cómo ser una entidad en lugar de expansión

3) Trabajos secundarios tienen la misma jerarquía a los primarios.

4) Solo un derechos limitados, no titularidad

5) Problema relativo a lo que se consideran los límites de la labor.

b) Si en la labor se emplean medios sociales, entonces deberia pertenecer a la sociedad

→ Modificación al argumento original

- Problema de la apropiación original

- la primera apropiación es solo si queda suficiente e igual de bueno para los demás (Locke)

→ Se entiende como condición necesaria
→ Ahora se entenderá como condición suficiente

→ Una cuestión es apropiarse y dejar suficiente y otra cuestión es que a partir de lo suficiente se apropie algo distinto a lo apropiado previamente

→ EJ. Una pizza comprada entre varios y alguien toma un pedazo

- 1) No es su pedazo porque al apropiársela dejó suficiente e igual de bueno para los demás.
- 2) Es su pedazo porque hay suficiente para que cada quien tenga su pedazo
- No es que se «deje», sino que «hay» suficiente.

→ El trabajo intelectual tiende a ser algo voluntario que puede hacerse o no ser interrumpido.

- 2) La garantía es por lo hecho o lo deseado, no por lo dejado.
- 3) Respeto a la autonomía y soberanía.

Un principio de Pareto

- 1) Si la mayoría de los individuos se apropian y no perjudican a nadie
- Solo una minoría que se apropia sin los que perjudican

→ Principio de no daño

→ Puede existir un beneficio secundario

→ Es una balanza general entre los beneficios y los perjuicios.

-US:

- 1) Duda sobre si esto es aplicable en un mundo limitado
 - Ganancia de unos es pérdida de otros
 - US: Pérdida en un aspecto pero quizá ganancia en otro
- 2) En PJ el uso no excluye el uso a otros, sino que pertenece a todos (Locke correcto).

→ Posibilidad de que sea un principio moral individualista

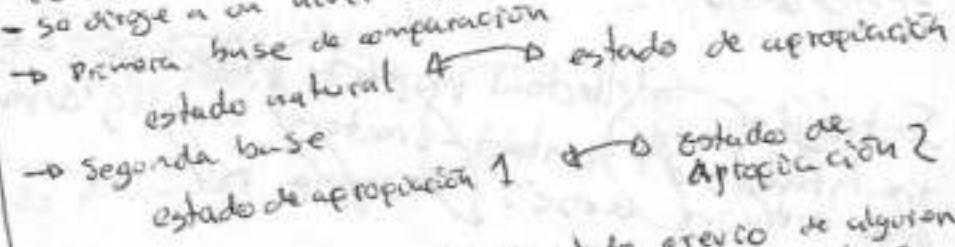
Problema de fondo

Asumiendo el principio de Pareto, cabe preguntarse:

- 1) ¿Qué es lo que se entiende por perjudicado?
- 2) ¿Cuántas situaciones se emplearían para comparar si alguien fue perjudicado?

→ Problema de fondo

- No respalda una teoría del valor, sino a la habilidad de determinar el resultado.
- Se dirige a un nivel individual.



→ No se trata de comparar el estado previo de alguien sobre la creación de algo valioso y cómo estaría si lo apropiara.

- Demasiado amplio

- Es:
 - 1) Generación del control
 - 2) Mantimiento si no perjudica a nadie
 - 3) Gestión de los derechos
- No daña al gestirse la apropiación, ni al negar el acceso.

Conclusión

La justificación personalista es la más débil.

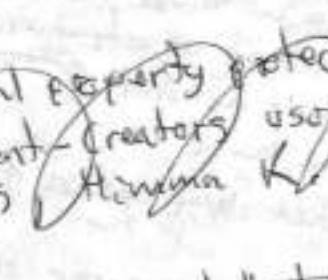
- Poco desarrollada
- Una cuestión es que esto mal distorsiona el trabajo de otros, otra es que por ello se deban constituir PJ.

La justificación utilitarista es superior, pero
precisa de datos empíricos difíciles de obtener
- Cuenta con los recursos morales suficientes para P.I.

La justificación lockeana es la más fuerte, al
no haber espacio a la retroacción excepto que la
apropiación, no su retroacción posterior, por sí misma u otros.

~~The Moral Foundations of Intangible Property,
Child J. W.~~

~~Sustaining Intellectual Property, Hettinger E. C.~~

Sustaining intellectual property protection: why
the interests of content creators usually win
over everyone else's. 

~~The moral foundations of intellectual property
Rights, HUIK A.~~

La muerte del autor, Roland Barthes

La escritura es un lugar neutro
- pérdida de identidad.

El autor es un fruto de la modernidad

- Gracias a:

• Zempirismo inglés

• Racionalismo francés

↳ Prestigio del individuo

- El positivismo le da la máxima importancia

La imagen común de la literatura se centra en el autor

- Se busca explicar la obra por quien la ha producido.

- vs:

- Es el lenguaje y no el autor el que habla

vs Autor:

- Surrealismo

- Lingüística

• Autor es solo quien escribe, como el yo es solo el que dice yo.

- El escritor moderno hace al mismo tiempo que el libro

• No es su padre.

El texto es un tejido de citas de la cultura

- El autor solo extrae una escritura = extrae de los datos

- Inútil el intento de reconstituir el texto.

• Es intentar darle un significado único

↳ da lugar a la crítica, la cual pretende descubrir al autor o su hipótesis (sociedad, historia...).

↳ El imperio del Autor también lo es para el Crítico.

La literatura es contra teología

- revolución
- rechazo a todo

Un texto es escritura múltiple

- El lector lo capta
- La onidad no es en el origen, sino en el destino

Nacimiento del lector = muerte del Autor

¿Qué es un autor?, Foucault Michel

Introducción

- 1) Imposibilidad de tratar al autor como definido o nombre propio.
- 2) El autor no es el propietario o responsable de sus textos
 - No productor ni inventor
- 3) Al autor se le atribuye lo escrito
- 4) Posición del autor

Presentación

- Trabajo no acabado
- Someterlo a las objeciones
 - Tener sugerencias

¿Qué es un autor?

- Corrección al uso: agencios de los autores en las palabras y las cosas.

- No describirlos correctamente
 - Aunque no era su intención

- Generar góndexos parentéticos
 - Aunque nunca busco un código genealógico

→ Se emplean para medir las consecuencias de otros textos (Arqueología del saber)

I

La noción de autor constituye el momento fuerte de la individualización en la historia de las ideas.

- ¿Cómo se constituyó esa categoría fundamental del nombre y la obra?

Principio ético fundamental de la escritura contemporánea.

- 1) La escritura se ha librado del tema de la expresión

2) La obra recibe el derecho de autor

Conceptos importantes:

1) «Obra» ? su unidad desiguada es problemática

2) Escritura

- Modalidad crítica

- Modalidad religiosa

Objetos escondidos y significaciones implícitas
en un sentido trascendental

II

Ver lo que la desaparición hace aparecer

Nombre del autor es un nombre propio y como tal
no solo indica, sino que también describe.

- Pero no es estrictamente un nombre propio.

• Ejerce cierto papel en relación con el discurso

→ Permite

1) Función clasificatoria

2) Interrelación de textos

3) Particular ~~de~~ reafirmación del escrito

→ autor entre estado civil y creación;
ruptura

→ Caracteriza el modo de existencia,
de circulación y de funcionamiento
de ciertos discursos en el interior
de una sociedad.

III

¿Cómo se caracteriza un discurso portador
de la función de autor?

- Objetos de apropiación

• Primero como apropiación penal para
castigar discursos transgresivos.

- Después como propiedad del texto como derechos de autor u obtener beneficios.

La marca de autor no es tanto un argumento de autoridad, sino una muestra de su aprobación

- Según su modo, otorga un sentido

La función autor trata de dar un estatuto realista.

- El autor como:

- características
- 1) nivel constante de valor
 - 2) campo de coherencia
 - 3) unidad estilística
 - 4) momento histórico
- exégesis cristiana y crítica moderna
- 1) misma manifestación
 - 2) Las contradicciones se encuentran
 - 3) Unidad pese a la evolución
 - 4) Posibilidad de explicar acontecimientos

El texto siempre hacen elementos que remiten al escritor.

- No es algo específico de la función autor, pero sí más complejo

• pluralidad de ego

• No se remite ~~una~~ simplemente a un individuo real que existiera.

La función autor está ligada al sistema jurídico que existiera.

IV

Se ha limitado la noción de «autor» al autor de textos.

→ Autor discursivo

• El traductor ser los actores más allá de un libro.

- Fondadores de discursividad.

Los fundadores producen la regla de formación de otros textos.

- No solo hacen posible cierto número de analogías.
- Posibilitación de diferencias mediante la apertura de un espacio distinto a ellos
- Tipo semejante a la fundación de cualquier ~~especificidad~~, coentificidad.
- Pero la enajenación de la discorsividad es heterogénea a sus transformaciones.
→ su validez se define con relación a la obra

Lo se regresa a un estado oculto

- Juego; está ahí, pero no en palabras específicas, sino a través de ellas.
- El regreso tiene valor en tanto que es el texto del autor

IV

La relación con el autor constituye una propiedad discursiva.

- La forma de apropiación permitiría establecer las modalidades de existencia de un discurso.
- Forma más clara de articulación sobre relaciones sociales.

El parentesco entre parentesis al autor se cuestiona su carácter absoluto.

- fundamento originario → función variable

El autor como principio economizador del sentido vs idea tradicional del autor como fuente indefinida de significaciones

- El autor no precede a las obras
- ↳ Es una producción ideológica
- ↳ ¿qué función la que habla?

The Philosophy of Intellectual Property, Justin Hughes

Las ideas acerca de la propiedad han moldeado las leyes norteamericanas

- El concepto ha cambiado dramáticamente

Otros tipos de propiedad, como la PI, han crecido en importancia

- ha de fundarse su jurisprudencia a partir de las justificaciones filosóficas a la propiedad de las ideas

• No pueden justificarse solo a través de la constitución

Este artículo indaga sobre las cuentas independientes a la constitución.

Estructura:

- Parte I: explora las justificaciones e indaga en la primera que es la teoría del trabajo lockeana

- Parte II. Puede considerarse como:

- 1) Argumento normativo
- 2) Teoría instrumental con base en incentivos

- Parte III: examina la teoría personalista ~~lockeana~~

- Extraña a la jurisprudencia anglosajona.
- No solo Hegel, sino también la doctrina de los derechos civiles.

Las justificaciones son un reflejo entre lo filosófico y lo jurídico.

- No entre las leyes y los hechos

- Es descriptivo, no normativo

- La pregunta es, ¿las leyes de la PI reflejan las teorías generales de la propiedad?

- Se busca una justificación con ambas teorías

La PI involucra el trabajo y la personalidad,
o es robo.

¿Qué es la PI?

Borke: una protección (la PI) de quienes poseen un
contraste a los que no y a la vez son talentosos

Parlamento inglés: mezcla entre ambos

→ PI:

- Más equitativa.
- Una recompensa
- Un instrumento de empoderamiento de los talentosos
- Balance entre los talentosos y los señores.
- No es una pura cuestión del proletariado, sino en
la mayoría de los casos de la clase media.
- Un método proteccionista.
- Similar a otras formas de propiedad
 - Pero con duración limitada
 - Postula a la jerarquía proletario/capitalista de
la teoría marxista.
- Relacionada a personas con buena educación
- Abarca los derechos de autor, patentes, marcas,
secretos comerciales, datos.
- Tiene zonas grises como los atributos de
personalidad.

Los tratados internacionales crean estándares de lo
que se considera la PI.

- No representa grandes diferencias de lo que es la PI.
- Definición universal:
 - Forma no física de propiedad

- Su valor se basa en las ideas
- Necesita un elemento de innovación, aunque no absoluta.
- Origen privado
 - distingue de otras formas de propiedades intangibles
 - aunque los medios sean sociales, la producción acontece en otra mente del creador.
- Cabe entender, también, como el uso del valor de una idea.
- Como toda propiedad, es un conjunto amorfo de derechos
 - Existen claras delimitaciones:
 - 1) Los derechos se centran en las manifestaciones físicas.
 - 2) Uso justo (derechos de autor)
 - 3) Expropiación por necesidad (patentes)
- Buscan promover el progreso de las ciencias y las artes útiles.
- No se dirigen a todas las ideas
 - Las de todos los días
 - Las más trascendentales
- Expiran

Justificación lockeana

La teoría de la propiedad de Locke en EE. UU. se vio como un punto medio entre la monarquía y la anarquía.

- Dos interpretaciones generales:
 - 1) Se deben obtener recompensas para trabajar ^(castrova tall)
 - 2) El trabajo debe de ser recompensado (normativo)

Teoría de la propiedad de Locke

Presente en el Cap. V del Segundo Tratado

- De un estado primitivo existe un proceso de negociación que deja suficiente e igual de bienes para los demás.
- Evita inequidad moral.

• Locke también introduce la condición del no desperdicio.

→ Evita la acumulación

↳ Hasta aquí no se ha explorado la necesidad del trabajo y la necesidad de escasos que conlleven.

- Su justificación se basa por una vía negativa de que no hay razones para no garantizar la propiedad.

- Para algunos la cuestión del trabajo o bien la premisa importante de que una persona ~~es dueña de sí~~ se posee a sí misma

→ vs.

- 1) Confusión entre posesión y propiedad
- 2) Existen argumentos o libertarios

- Problema

• Si queda en lo privado, no aumenta el común.

• Si se cede al bien común, no queda motivación para producir.

→ Solución A: donativos

- Problema de dependencia

→ Solución B: la introducción del intercambio monetario.

↳ Se asume que:

1) El individuo puede apropiarse más de lo que se usa

2) El individuo está motivado a 1)

3) El único problema sería el desperdicio.

- vs Ley natural

- Evitar el trabajo se no produce beneficios

4) Es un consentimiento tácito

5) Una alación entre el trabajo y el consentimiento tácito

↳ Teoría lockeana de la propiedad.

La apropiación de las ideas desde una perspectiva lockeana, puede ser?

- 1) La producción de ideas requiere trabajo
- 2) Las ideas se apropian desde una especie de bien común, que no se devalúa demostrando por este acto.
- 3) Las ideas pueden apropiarse haciendo caso omiso a los perdidos.

↳ Característico, aunque supone que las personas trabajan para producir ideas.

Trabajo y la producción de ideas

Dos cuestiones:

- 1) Determinar si toda producción de ideas requiere de trabajo, según la creación social.
- 2) Lo mismo, pero según ~~trabajo~~ lo que acontece - cuestión metafísica

↳ La teoría del trabajo lockeana supone que el cuerpo es una propiedad, como lo hecho con nuestras manos.

Perspectiva evolucionista del trabajo

El trabajo como que debe de hacerse aunque no se quiera

- Muy poco placentero que solo se lleva a cabo para obtener beneficios.

- Locke se refiere al trabajo como una pena.

- Hay que distinguir

- 1) Procesación ~~normativa~~: el trabajo poco placentero debe de ser recompensado con la propiedad.
- 2) Argumento castramentel: las personas han de ser recompensadas con la propiedad para motivarlas a trabajar.

↳ Pueden coexistir, aunque no es necesario

- En la práctica se trata 2) como la prueba de 1)

- La 2) tiene una base utilitarista

• Promover el trabajo para promover el bien público

• un incentivo al trabajo es el incentivo.

↳ Deje de lado la cuestión de que la producción de ideas puede ser algo neutral o placentero

↳ VS:

- No es tanto que sea poco placentero, sino que es menos deseable a otras actividades
- No es un sentir absoluto, sino relativo

↳ VS:

- Quiere decir que solo las ideas poco placenteras van a protegerse.
- Esto aplica a todo el trabajo en general, lo que no se disfruta, se paga; el resto, no se protege o paga.

Teoría del valor ^{del trabajo} _{relativa}

Si el trabajo produce algo de valor para otros, el trabajador merece los beneficios.

- El trabajo siempre crea un valor social, que merece ser recompensado, y no tanto el trabajo en sí mismo.

- Argumento instrumentalista o consecuencialista

- Se agrega valor social si hay intereses personales.

- Argumento normativo

- Dar recompensa si se agrega valor social sin importar que exista el interés.

- Las doctrinas de la competencia descentral y secretos comerciales basan de esta teoría.

- se acude a los jueces si hay algo de valor de por medio.

• Los patentes pueden entrar en este campo pero con excepciones:

- existen patentes a invenciones que no son más existentes o eficaces.
- incluso peores.

- El copyright parece desalentar esta perspectiva
- No existe una demanda de "ideas".

→ Conflicto desde doctrinas legales particulares
 ↳ No desde una perspectiva general
 ↳ Argumento utilitarista

Distinción entre el trabajo y la idea/exposición

La perspectiva evolucionista o la teoría del valor añadido tienen diferentes enfoques.

- La TVA no tiene límites respecto a la naturaleza general del trabajo, lo trata desde un plano social.
- La PE se dirige solo a una perspectiva individual
- ↳ No cuestionan la coexistencia de si efectivamente la PE requiere de trabajo.

Puede decirse que la producción de PI involucra dos procesos

- 1) El pensamiento de la idea
 - 2) El trabajo necesario para plasmarlo en un producto.
- ↳ Ejecución } A veces indistinguibles
 ↳ Idem / Creación } A veces la idea es lo menos importante

- La creatividad puede estar en alguno de estos procesos
- Cuando puede discernirse:
 - ↳ La ejecución entrecruza siempre involucrar el trabajo.
 - ↳ La creación no parece que siempre involucre trabajo.
- ↳ No poco discernimiento hace entender que se ha de tener como uno.
- Más cuando al ejecutar la ejecución inicia antes de la idea
- ↳ Puede ser una guía para trabajar como un simple evento.

→ Notación platónica por la cual las ideas preexisten.
 • Lo único posible es su ejecución
 ↳ SPI protegen ejecuciones, no ideas en sí.

∴ Las ideas no se protegen, las ejecuciones sí
→ Dicotomía idea / ejecución

- Al parecer es semejante a la dicotomía idea / ejecución
- O al menos la idea / ejecución explica a la idea / expresión

→ la protección de la expresión de las ideas se entiende como una protección que involucra el trabajo

→ Aunque difícil de discernir, es perceptible un trato diferente

- Las ideas no se protegen porque no pueden ser remanidos del bien común sin dejar algo equivalente e igual de bueno.

Ideas y Bien común

Das diferencias entre las ideas y la propiedad física?

- 1) Las ideas pueden ser utilizadas simultáneamente con cualquiera
- 2) Las ideas no pueden servir su uso como se evita el uso de la propiedad física.

→ Entonces la PI no tiene sentido
- vs: las ideas de Locke encierran mejor que la propiedad física en la noción del bien común.

La idea del bien común de Locke supera que hoy suficiente para todos

- No necesariamente infinito, sino prácticamente inagotable.
- Con los bienes físicos se requieren grandes sacrificios
- Con las ideas no sólo no se agotan, sino que se expande con la creación de nuevas producciones de nuevas ideas.

El bien común y los derechos moralizados de P

En PI la exclusión ^{total} es imposible por:

- 1) Para lograrlo se requiere ir en contra de la privacidad y libertad individual.
- 2) La consecución concreta y satisfactoria de semejante medida es prácticamente imposible.

→ Y de esta imposibilidad de hecho se inicia la expansión cuando una idea da pie a otras más, dependan o no de la idea original.

• Ej. es el desarrollo de software

- La cuestión sobre si una idea derivada tiene el suficiente valor agregado para considerarse distinta a la idea original

• valor agregado como trabajo requerido que respete estos principios:

1) Si el trabajo ha sido lo suficientemente independiente.

2) Si el trabajo produce algo que recuerda mucho la idea original

3) Si el trabajo para una idea depende de la idea original como parte de sus procesos.

→ Un balance entre ambos creadores

→ A favor del primer creador

→ A favor del segundo creador.

Las ideas, aunque sean propiedad privada, benefician a la sociedad inmediatamente al ser conocidas

- Los creadores no tienen que introducirlos activamente

Los bienes comunes e ideas que no pueden ser propiedades.

PI va más lejos al bien común lockeano porque además no se permite la privatización de ideas centrales

- Solucionan un problema de inequidad común a los sistemas de propiedad físicas.

Dos categorías de ideas cuya titularidad es negada:

- 1) ideas de todos los días.
 - 2) ideas fundamentales.
- ↳ tan útiles que no es bueno monopolizarlas
- = que lo anterior,
- Dos grupos:

- 1) Las que son tan importantes por revelar aspectos del mundo
- 2) Las que se generalizan para uso público.
 - Algunos se popularizan del tal modo que su privatización ya no deja ~~resaca~~ suficiente ~~o~~ ~~igual~~ de bienes para los demás.

La regla es que entre más son requeridos por la sociedad, una idea se vuelve menos sujeta a una apropiación.

- En usos específicos se prohíbe la monopolización porque se puede dañar a la sociedad.

Argumentando el bien común a través de la expiración de los derechos de propiedad.

Algunos DPT sugieren el retorno de PI al bien común de manera automática después de un tiempo

Quizá pueda hablarse de dos tipos de bien común: PI

- 1) de ideas
- 2) de patentes ideas

Mozick re-elabora la concepción lockiana a modo de una concepción de Pueto

- En PI se evita el problema de la herencia de la propiedad.

• Un balance entre las ideas privatizadas y las fundamentales para la sociedad.

Condición de no desperdicio y propiedad intelectual.

La condición de no desperdicio es discutible su lugar dentro de la teoría lockeana

- En SPI no existe necesidad de esta

~~Propiedad~~ PI y economía monetaria

Se argumenta que la PI solo existe en sociedades que han ~~transitado~~ superado la condición lockeana de dejar lo suficiente e igual de bueno para los demás.

- La PI puede existir en estados pramonetarios
• las ideas pueden tratarse como PI porque producen excedentes que pueden ser comercializables.

El no desperdicio de la propiedad intelectual

El principal ejemplo del no desperdicio en Locke es sobre la comida

1) La comida ~~no está~~ desperdiciada no estuvo disponible para los demás.
- contexto social

2) La comida desperdiciada deja de tener un uso por su contenedor
- contexto individual

↳ En PI, esta no parece y puede considerarse que 1) declinan de su punto óptimo pero puede permanecer constante

2) En sí misma no es un desperdicio

- si se valen social
• aunque puede volver a popularizarse
↳ El acto de consumo es ~~el mismo~~ susceptible al de producción.

↳ En PI no está presente

Comentar los Axiomas a la justificación lockean.

La PI parece no concordar con la condición lockean

- Sea embargo, la condición solo parece ser verdadera en PPI

• Es el pilar más firme para su teoría

→ La teoría del trabajo es muy poderosa para PI

- Necesidad Pero necesita de la justificación personalista de Hegel

• Algunos indican que la justificación personalista puede encontrarse en Locke.

Justificación hegeliana

Filosofía general de Hegel

Conceptos presentes en la filosofía hegeliana

1) Voluntad: parte central de la existencia individual

que constantemente busca actualizarse

2) personalidad: primera determinación absoluta e incondicionada de la voluntad que reclama al mundo externo como suyo.

3) libertad: realización de la autodeterminación

- se distingue de la noción liberal de libertad no en su naturaleza, sino en su receptáculo.

• Para ambos la libertad involucra la expresión y la realización.

→ En los liberales reposa en el individuo

→ En Hegel va más allá del individuo

↳ Pero en su teoría de la propiedad hace referencia a la libertad inmediata del individuo.

El uso propiedad/persona

La voluntad guarda los elementos superiores del yo como si se tratara de un tipo de propiedad.

- No es muy distante a la premisa lockeana de que el hombre tiene propiedad de su propia persona.
- La diferencia entre la propiedad del yo y la de cosas externas es que la última puede ser alienada.
 - * La concreción a la personalidad le hace posible expandirse a los objetos físicos.

La voluntad interacción con el mundo a diferentes niveles.

- La voluntad se impone al mundo
 - * El verdadero propósito de la voluntad.

Actuar sobre las cosas es el primer paso para la autoactualización.

- Los DPI no desistan, solo protegen el intento inicial y el conflicto que pueden hacerlos perder.
 - * La propiedad como expresión de la voluntad, como parte de la personalidad que posibilita acciones libres
- El objeto a la P permite a la voluntad continuar con la objetivación.
 - A través de la apropiación es distinguible la fantasía de los conceptos imaginarios de nuestro futuro.

* La propiedad no es solo una aprobación legal de nuestra apropiación de ciertos objetos físicos.

→ Es la aprobación social por la que la posesión pasa a ser propiedad para una mayor objetividad.

El individuo se manifiesta a través de la ocupación

- La posesión es el primer paso para la propiedad.
 - * Solo porque la voluntad ocupa lo virgen o lo abandonado.
 - La posesión solo se mantiene si la voluntad se manifiesta a sí misma en el objeto.
 - Si falla en su reafirmación, pierde toda posesión.
 - También poseen sobre su voluntad.

El trabajo es el medio por el cual la voluntad ocupa un objeto.

- Es condicional su fin, no necesaria
- No se necesita usarlo, para ocuparlo.

↳ Tres modos en que la voluntad puede ocupar un objeto,

- 1) Aprovechamiento físico
- 2) Imposición de una forma
- 3) Dejándole una huella

↳ No es preciso exhaustivo
ni Hegel fore preciso

↳ A diferencia de la teoría del trabajo:

- Se fija en el final, no en el principio
- Se fija en la cantidad externa del propietario
- Se fija en la relación subjetiva entre el propietario y la cosa.

↳ No presta atención a las condiciones objetivas que rodean la producción de las cosas.

- Permisión a excesivas apropiaciones
- Posibilidad de apropiarse con objetos que lo perjudican.

Hegel explícitamente indica que la apropiación ha de ser regular, si esto impide ^{que} la apropiación de otros.

- Necesidad de igualdad para la apropiación
- ~~Podría verse un requisito de distribución regular~~
- ↳ Para un criterio subjetivo de cuándo la propiedad actualiza al go.

PI en Hegel

Para Hegel, la PI no necesita justificarse de modo análogo a la PF

- Incluso puede distorsionar el trato que da a la personalidad y a la mente en relación con la voluntad.

- La PI resuelve el problema legal de la posesión de cosas que suceden a la mente al materializarlas.
• Pregunta que busca contestar: ¿Qué justifica al autor a alienar los copias de su trabajo al tener el derecho exclusivo de reproducción?

- El propósito de la PI es que otras personas se apropien de las ideas.
- Similar a la creación del bien común de las ideas

→ El autor mantiene el aspecto universal de su expresión

- El usuario se le permite incorporar esas ideas a su go.
- La justificación instrumental de la teoría del trabajo va en contra de los derechos de reproducción de los usuarios.
- Es lo negativo, aunque necesario, para avanzar en las ciencias y las artes.

Problemas al aplicar la justificación personalista a la PI

Difícil criterio de cuando existe una relación entre la personalidad y el objeto.

- De poderse, también sería manifiesto que existen diferentes grados de personalidad que aplican sobre el objeto.
- Una variante de la cantidad de trabajo que se aplica sobre el objeto.
- Mayor grado, mayor protección?
- Existirían PI que por se tienen más personalidad que otros
- Inconsistencia interna en su explicación de la alienación.

Diversos grados de personalidad en la PI

Así como en la teoría del trabajo ciertos PI quedan sin justificación al no requerirse trabajo ~~o tener~~ para su creación o al no tener afuerza sobre social.

- La teoría personalista tiene el problema de que ciertos PI muestran poco o nada de personalidad
- Por ej:
• Música
• El software

- 3) palabras
- 4) secretos concretos

Los tandemos a ver como se manifestaran una solución, no una personalidad

- Los apatos de un como podran identificarse con los rasgos de personalidad

Problema de la externalización

- La P_I no solo puede ser un medio para la expresión de la voluntad de una persona, puede también ser un medio para identificarlo
- Se requiere una identificación interna, pero no necesariamente que exprese una personalidad, sino que una persona se identifique.
- > Reclamos excesivos

- La relación entre el creador y lo creado es cuando la personalidad es visible
- La persona puede impregnar al objeto
- El objeto puede impregnar a la persona

Alienación y la justificación personalista

La alienación se abanda hasta la parte final de la relación individual de la propiedad

- Como acto simple alienación = abandono
- > Caracter interactivo

- En la economía mercantil existen sus obstáculos
- El valor de una propiedad alienada no puede ser subvuelto en otra que actualice a su yo.
- No es el principal problema

- La alienación es unis que en abandono
- La alienación, en los hechos, determina en parte el futuro del objeto alienado.
- El propietario mantiene una identificación que impide al nuevo propietario una identificación

La justificación personalista

- Justifica la protección de P
- Falta en justificar el intercambio de P

- La alienación de PI puede tomar dos formas:
- 1) Completa alienación al vender todos los derechos de propiedad.
 - 2) Alienación parcial al limitar el uso: alienación de usos.
- Paradoja: Si se aliena completamente, se niega la relación de personalidad necesaria para justificar los derechos.
- En PI es más grave al no haber usos que alienar.

- «Conflictos típicos»:
- 1) Guionistas y actores
 - 2) Compositores y músicos
- ↳ Autor e intérpretes.

Para los intérpretes, el creador puede abandonar PI

- Para Hegel es lo contrario
- Una especie de esclavitud o servidumbre porque se declara al aspecto universal del go.
- Siempre existe un nuevo creador-creado que se explicita en seguir identificándose lo suficiente para oponerse a ciertos usos.

- Se mantienen derechos de P
- No que en la paradoja
 - No que en la objeción de Hegel de vender una parte de sí.
 - No que es la imposibilidad de la PF de alienar la PI y al mismo tiempo mantener la tribunalidad.
- Incluso hay justificaciones afirmativas de parte de Hegel.

- El pago al creador es un acto de reconocimiento de su personalidad del autor.
- Permite futuras expresiones, el pago, y maximizar la personalidad.

- Las condiciones parecen esenciales:
- 1) Atribución
 - 2) Protección a cambios independientes
- ↳ Que estas son las condiciones por lo que la completa alienación no es permitida por Hegel

- Antece a la relación entre el creador y lo creado es destruida o distorsionada porque en su producción
 - 1) es destruida
 - 2) es distorsionada

Justificación personalista en la ley estadounidense

→ Derechos morales

- Reconocidos en Alemania y Francia
 - Los creadores con patentes no tienen el derecho de proteger la integridad de su creación
 - aceptación social e implícita de que el reflejo de la personalidad es inherente y menor a la de los actores.
 - Se previene la completa alienación

- En E.U. no existen

- Sin embargo la justificación personalista ha afectado la ~~legislación~~ doctrina del copyright.

→ la personalidad permite proteger trabajos con poca vida social; artística o estética.

→ Evita su limitación a «grandes obras»

- Al parecer también permite la justificación del derecho de marca al reconocer que reflejan a un creador.

→ las características de

- 1) símbolos abstractos o palabras
- 2) Elementos distintivos

} Apelan a la creatividad y a la personalidad

→ La marca no es ~~expresión~~ ^{expresión} durante el derecho al consumidor de saber la verdad; es una expresión del productor

→ Atrojan y dan respeto.

Derechos civil como soporte para las justificaciones personalistas.

La búsqueda de un mayor control de la PI no va en relación con los derechos civiles, sino argumentos ~~que~~ contra la difamación.

- La peor forma de proteger las doctrinas existentes
- Existen dos derechos civiles que pueden verse de los derechos morales para proteger la personalidad del creador.

Derecho a la privacidad

El autor debería de tener el derecho a hacer público su trabajo cuando se sienta satisfecho con esto, o derecho a no hacer lo público.

- ↳ Derecho a prevenir su publicación
- ↳ La privacidad no se pierde después de pasar a lo público
- Derecho a evitar atención indeseada; anonimato
- Derecho a no ser identificado con algo indeseado
- ↳ No encaja del todo en la privacidad, ya que hace referencia a una distorsión
- Formado de la doctrina de la difamación
- A través de la primera enmienda

Libertad de expresión

Por lo general la primera enmienda (libertad de expresión) se considera opuesta a PI

- Libre discurso vs copyright
- 1) La ausencia del copyright es necesario para el libre discurso.
- 2) La defensa al infrigimiento del copyright puede ayudar a la diseminación de ideas.

- ↳ VS -
- La libertad de expresión carece de sentido si no se asegura que la voluntad expresada se mantiene intacta.
- Necesidad de mantener cierta integridad.

↳ Si PI es expresión
• También ha de garantizarse

Libertad de expresión para

- 1) Si misma
- 2) Medio para la democratización
- 3) Medio para mejorar el mercado

↳ Necesidad de que la audiencia reciba el mensaje
inducido, o al menos aproximado.

- Se ha de proteger la expresión del autor
de cualquier tipo de distorsión.
• Principalmente para los menos empoderados
que tienen menor voz.

↳ En el ámbito digital la distorsión es más
fácil.

- Los medios impresos, por su excesivo
control de los procesos, aseguran la
integridad del texto.

↳ Su protección asegura una herencia cultural
inalterada.

Conclusión

Ambos justificaciones tienen sus debilidades
- Locke no da respuesta a ideas que no involucren
trabajo.

- Hegel no valora innovaciones que carecen de
expresiones personales.

↳ Problema con legitimar la alienación

↳ Problema en la condición de no desperdiciar

Sin embargo parecen justificarse de mejor
manera a la PI que a la PF

- Ambos pueden compensar sus debilidades

- Locke asegura la maximización del valor al legitimar la alienación parcial mediante un intercambio de valor
- Hegel justifica la protección de la PI sin necesidad de un trabajo involucrado.

↳ Generalizaciones para explicar SPI
1) El trabajo y la personalidad son más llamativas que la propiedad
2) Es inevitable para su sistematización.

Intellectual Property in Philosophy, Nuriel Stargel

Introducción

El término de ~~propiedad~~ PI es del siglo XX.

- Abarca cuatro áreas:

- 1) marcas
- 2) patentes
- 3) derechos de autor
- 4) secretos comerciales

El concepto es bien conocido a través de la historia

- A partir del siglo XVIII encontramos DPI

- Inglaterra (derechos de autor)
- Venecia (patentes)

↳ No se crearon para beneficiar a alguien, sino como medio de controlar bienes

PI en la historia

La protección es una cuestión moral o religiosa

- Colores naturales?

• Ghana: la monarquía controlaba los derechos de autor sobre nuevos diseños de textiles.

- Los signos religiosos requieren contemplar?

- 1) identificación
- 2) distinción

↳ Misos requerimientos para las marcas
- Los secretos religiosos también son uno de los primeros signos de PI

- La protección de obras cabe remontarse a la Antigua Grecia.

• plagio como cuestión moral

Un paso importante fue la constitución de DPI
- En los derechos de autor fue la introducción de la imprenta
- En el siglo XVIII toma la forma que ahora conocemos.

Características de la PI

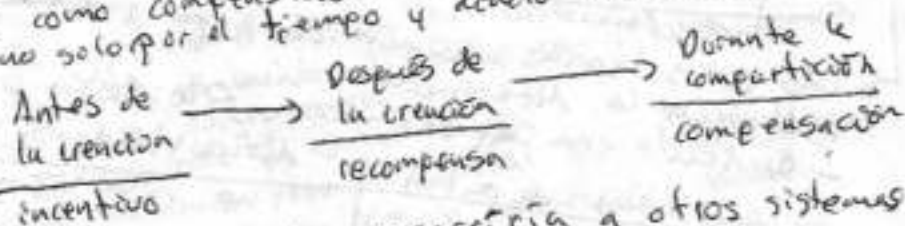
Definir las características de lo que ahora se entiende por PI

- Una teoría general de la propiedad puede fallar en este intento.

Aspectos económicos

Los argumentos utilitaristas se enfocan en las consecuencias de la titularidad hacia los bienes intelectuales.

- Desde el siglo XVIII ya se reconoce la importancia de la propiedad literaria para el progreso cultural.
- La primera formulación de la importancia de la PI para el progreso se encuentra es Schumpeter
- PI como incentivo para crear algo socialmente beneficioso
- PI como recompensa al esfuerzo del creador
- PI como compensación al creador por su creación y no solo por el tiempo y dinero invertido



→ Sin este el creador recurriría a otros sistemas como los secretos comerciales
- La sociedad pierde

Aspectos éticos

PI más restrictivos pueden determinar el desarrollo cultural

- PI siempre ha causado sospechas
- Puede argumentarse que PI beneficia a la sociedad

Toda PI son experiencias humanas a través del tiempo.

→ Han de compartirse.

- En las patentes se ha de analizar el balance positivo o negativo de los monopolios para la cultura.
- Las cuestiones más delicadas se refieren a la genética.
- Apenas es el inicio del etc.

Diferencias entre la propiedad y la PI
La información es diferente

PF	PI
objetos tangibles	objetos abstractos
relacionado a algo real	relacionado a sí mismo - información
límites definidos	límites ambiguos
sin dicotomía	dicotomía idea/expresión
tiempo indefinido	tiempo limitado
permanece como derecho personal	se convierte en dominio público
interés financiero	interés personal y comunitario no pueden

→ Las puras teorías económicas
es elucidar la diferencia
- Quizá una aproximación filosófica si
facilidad de control | dificultad de control
neutralizan | no neutralizan

PI en E
No hay una teoría general de la PI
- Argumentos fuertes a la P divergen cuando se aplican a la PI

- Las reglas de PI se han desarrollado de manera ad hoc en los tribunales
- sin ninguna concepción en específico
- desarrollo empírico desde una perspectiva económica

↳ Autores que lidan con PI:

- Kant
- Hegel
- Fichte
- Horder
- Foucault
- Locke
- Marx
- Serran

} Intentaron una teoría general que incluya PI

↳ Tal vez no es necesaria una teoría específica
- siempre y cuando una teoría general pueda explicar la PI de manera satisfactoria.

• Algunos autores desarrollaron argumentos de PI, otros queda bajo la responsabilidad de los intereses.

Locke

Derecho natural de la PI

Ley natural que proclama el bien común

Propiedad privada que confiere el Estado

Ilustra cómo se obtiene PI

- Predomina en las DPI

Mezcla la creatividad divina con la creatividad humana

- Dios ha dado el mundo al hombre como bien común
- No solo para supervivencia.
- Para su desarrollo y conveniencia
- El único dominio privado crucial es el del cuerpo
- La mezcla del esfuerzo físico con el bien común da como origen a la propiedad.
- El trabajo refina a los objetos naturales
- El trabajo añade un valor a los objetos naturales
- Dos condiciones
- 1) apropiación siempre y cuando se deje lo suficiente e igual de bueno para los demás.
- 2) El desperdicio está prohibido

↳ ~~conflictivos para la~~ e disminuidos en la economía monetaria, aunque no invalidados.

PI

La teoría de la P puede aplicarse a la PI.
- El trabajo como fundamento para la apropiación
- la pregunta es si el trabajo ~~requiere~~ es necesario para PI

- unos consideran que es un trabajo más sencillo al físico
- unos piensan que pensar no es trabajar

Locke ve al trabajo como algo poco placentero, una actividad que se lleva a cabo solo por la expectativa de beneficios.

- En la consecuencia que se genera la apropiación si el trabajo involucrado fue placentero.

Quizá no hay que ser tan laterales

Trabajo como algo más liberal menos estrecho

- Esfuerzo involucrado para expresar la idea
- No es simplemente pensarlo

Tal vez todavía no es suficiente para PI

- Para Locke el trabajo mide valor
- valor = utilidad para el hombre

→ difícil de determinar

→ no toda labor intelectual es útil

dos aspectos

1) Normativo (Locke)

2) Instrumental (utilitaristas)

- valioso P en general incrementa el valor social a comparación de que no existiera.

La condición de suficiente e igual de bien también se ha considerado.

- que todos puedan extraer la misma cantidad
- No es necesario o bien como infinito sino proporcionalmente.

↳ Con las ideas se trata de una condición fácil de conseguir.

- Puede controlarse la expresión pero no la idea.
- Todos pueden tener de nuevo la idea.
- Si son común no se agota.

Hogbes dice que hay ideas que no pueden quitarse del bien común.

- Ideas de todos los días
- Ideas extraordinarias

↳ vs: describen lo que ya forma parte del mundo.
↳ vs: ya existen en el mundo y en su apropiación reside una búsqueda de especificidad que involucra trabajo.

Otro elemento importante es la condición del no desperdicio.

- Se da en el contexto de desperdicio de comida
- En PI no hay desperdicio porque en su protección se une pública.
- Es muy difícil en intercambio entre la moneda y la idea.

↳ Es posible un acceso a la idea mediante el acceso de su expresión a través de la moneda.

↳ La condición solo abarca a objetos tangibles.

↳ Aún se destruya lo tangible, por ~~lo~~ el carácter público de los DPI no existe desperdicio.

Sumario

Locke es el fundamento de las DPI

- Solo da ideas abstractas y generales
- Su resultado es una interpretación
- Locke renuncia de leyes morales

Kant

Kant desarrolló un φ del D que incluye una teoría de la PI
Pjost como habló de la PI

- Science of Right (1796)
- of the Injustice of Counterfeiting Books (1785)

Justificación técnica de la PI

PI como D Privado

- basado en el derecho innato de la libertad
- Única posesión pre-jurídica, D personal
- Incluye el D de acceso común
 - Hacer a través de otros sus derechos
 - Posibilidad de apropiación
- ↳ El consentimiento a priori permite la apropiación de la voluntad.
 - Algo es común cuando existe en uno con una forma específica.

Todas las demás apropiaciones son externas y adquiridas. / D real

- Apropiación original o primera sine requirenda nada de otras personas.

PI

Hay una consideración especial en la PI

- Libro: Escrito que contiene una disertación que alguien ofrece al público a través de signos visibles del discurso.

↳ Libros para entrar al sistema kantiano de PI.

- El autor tiene derechos sobre su discurso que sobre el libro en sí

derecho a discurso

objeto ideal

≠

PI de copia

objeto material

↳ Predeción a la norma actual de PI

No es claro cómo el autor adquiere el derecho de su discurso.

- Todo es adquisición externa, incluso el discurso del autor
- Todo autor tiene el derecho cuanto de prevenir a otros que hablen en su nombre.

↳ Confusión si se trata de un D personal o D real.

Para buscar una solución, se emplean las dicotomías operam/opos

- Opera: es fuerza del autor (workray)
- Opos: lo terminado que puede ser alienado (work)

↳ Creación del discurso
∴ inalienable

El concepto del autor es central

- Kant limita DPI a PA
- En las demás obra artísticas hay presentación directa
- No tienen un pensamiento oculto.

↳ Bebe del sentido moderno del autor del romanticismo alemán

- Autor como:

• creador activo

→ Schlegel: trabajo de un hombre, propiedad de su mente.

• Schlegel: trabajo de un hombre, propiedad de su mente.

→ Herder: en el libro hay parte del alma del autor.

DT = DPI

- Ley de posibles DPI no presentan una forma de discurso.

• Puente transera para las marcas y secretos comerciales

↳ Kant nunca habla de ellos

↳ PI es un término del siglo XX

↳ Búsqueda de una vinculación

- Quizá Kant no estaría de acuerdo.

DA:

- Salvo en el caso de la obra inalienable \exists el autor y su obra
- Prohibir la imitación
- Otro puede hacerse hasta hacer parte de su discurso
 - Como la traducción

→ DA sys el discurso permanece sin cambios
- siempre que un pensamiento es específico.

Sonarvo

Kant no explica las características exactas del copyright como ~~las~~

- la existencia limitada
- el dominio público
- distinción entre idea y expresión
- circunstancias en las que un discurso es uno nuevo.
 - solo requiere pequeños cambios

→ DPI redondeado a DA.

Michel de Servan

Mencionó aspectos novedosos de la PI

- Réflexions sur le Confession de J-J Rousseau (1783)
- Commentaire sur un passage de livre de M. Necker (1784)

→ solo se enfoca a lo literario

- ¿Porque las letras son P del autor?
- la expresión ya forma parte del autor

→ contexto de correspondencia epistolar y su relación a la erradicación.

- introducción a la noción de coautoría
- El receptor es autor, aún sin dar respuesta

opostolar por el motivo que el emisor lo tiene en mente

Relación contextual del DPI

- La identidad de una persona depende de su relación con el mundo.

• Quien trabaja en el trabajo, también es propietario.

• DPI si hay relación con D a la libertad

• Justificación del Derecho limitado a la PE en un tiempo

D4 como quien está involucrado, no quien lo crea.

- Más allá del concepto contemporáneo del autor
- combinación de elementos utilitarios y teoría personalista

↳ No es tan sofisticado pero muestra aspectos importantes.

Hegel

Basado en su φ del D
- renuncia ante la insatisfactoria costumbre del derecho natural.

Bosquejo básico de la teoría hegeliana de la libertad y la voluntad

- cómo puede llevarse a cabo la libre voluntad?

• Voluntad: abarca toda la personalidad en una relación constante con el entorno en el que está operando

→ Dos elementos?
1) Poco reflejo del yo / pensamiento en general.

2) Aspiración: la voluntad siempre se dirige a algo distinto, espiritual
- querer algo.

• Libertad: la realización de la libertad objetiva y subjetiva.
→ concepto más importante en su φ del D

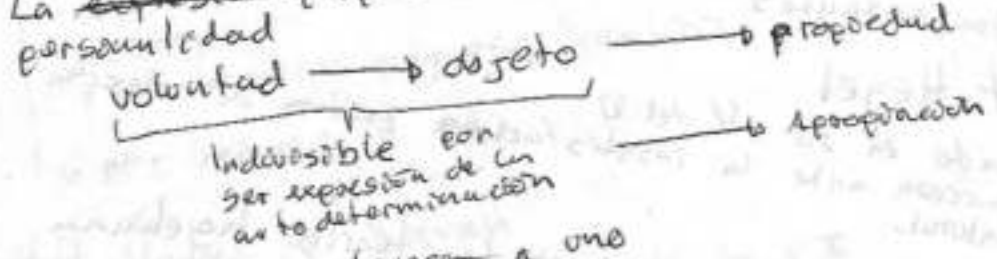
- > L. objetivas: actúan libremente
- > L. subjetivas: actividad autónoma

Las leyes como framework que los posibilita

- depende en la actividad de los individuos
- insostenible sin reconstrucción que posibilite una vida correcta y buena
 - Libertad como un sistema recíproco de derechos
- la ley como consecución positiva de la voluntad
 - Solo las personas pueden tener leyes

- Solo si se reconoce su libre voluntad
- mediante la propiedad se evidencia
 - Necesaria para la existencia.

La ~~expresión~~ propiedad es una expresión de la ~~voluntad~~



-> Solo puede pertenecer a uno

PI

Hegel aplica su teoría de la P a la PI aunque sus intérpretes forman una mayoría.

- la mente tiene que externalizarse antes de la adquisición jurídica del concepto de P.
 - Nocción muy vasta
- En la externalización subsiste la imposibilidad de ser un producto de la mente.
 - signos del lenguaje.

El creador tiene plenos DPI
- El destino de la creación depende del creador
• En su alienación, se pierden todos los derechos
b) Paradoja de la alienación que se resuelve a través de
dos tipos de valores:
1) valor de la copia como una sola cosa
2) valor del copyright como cualquier medio de copia.

b) Posita en el mercado
- Distante a:
a) lo literario
b) lo estético

La obra derivada es permisible si tiene las
suficientes características individuales del nuevo creador
- Piense en un proceso práctico porque en el resto no
existe un principio para la legislación.
• Quiere evitar una explotación aleatoria
• Se torna en una cuestión de honor
→ cuestión moral

Argumentos a favor del tiempo limitado y el
dominio público.

- La voluntad es necesaria para la apropiación
- La voluntad se determina a través del uso, es activa
- b) Sin actividad = dominio público.

Das formas de PI:

1) Privada: mientras el autor viva, se manifiesta su voluntad
2) Pública: todo de la esfera de Privada o cuando una
Privada es apropiada por muchos.

Siempre y cuando el autor no sea perjudicado, los
usuarios pueden usar las copias a su gusto.

- valor secundario:

1) valor de la inversión en tiempo o en dinero
2) valor de la venta y gusto del público

- ↳ Si 1), uso limitado hasta que se recupera la inversión
 - Después se libera
- ↳ Si 2), hay un uso ambiguo que lo vuelve irrealizable

Sumario

- Noción muy extensa de PI
- casi cualquier creación I puede protegerse, excepto las ya conocidas
 - La reproducción pertenece si no hay expresión ~~de~~ distintiva
 - Creación de PI embebida a su teoría ϕ
 - Explica la posibilidad de comercialización sin pérdida de DPI
 - Explica el tiempo limitado de la PI
 - Explica por qué pueden proteger PI que pueden formar parte de la cultura general.

↳ VS:

- Falla en delimitar el rango de protección
 - Utiliza elementos anticuados como el honor
 - Los derechos se estoman en las obras derivadas
 - Falla en explicar durante el plagio y las obras derivadas.
- ↳ Sin embargo, es la aproximación más completa

Foucault

- En Hegel, Kant y Locke existe una enorme conexión entre el autor y su obra.
- DPI por voluntad o esfuerzo del autor.
 - Sociedad tiene un rol secundario

↳ Foucault:

- Hace énfasis en el rol social
- Minimiza la importancia del creador en los procesos de creación.

Foucault no menciona PI, se concentra en su relación entre el texto y su autor.
→ Impacto sobre PI

Definiendo la función del autor

Dos elementos destacados:

- 1) Análisis socio-histórico del autor
 - Importante para la crítica literaria
- 2) Construcción de la función-autor
 - Impacto jurídico

→ Proceso por el cual el nombre del autor es aplicado al texto.

- Nombre del A como marca
 - Caracterización del modo de ser del discurso
- No es solo manera adecuada, sino una forma de cómo recibir el texto
- Reasignación de ciertos estatus.
 - Momento privilegiado de la individualización de las ideas

La función-autor es:

- Las ciencias: nada particular porque el trabajo depende del valor científico.

- Las artes: el nombre del autor demuestra el valor del trabajo.
→ Marca ha sido igual

- En el medio de la función-autor también aplicaba en las ciencias.

→ No es fija sino variable

- La función en general puede cambiar con el tiempo
- El estatus de un trabajo puede variar con el tiempo

La función del autor es transmitir sus ideas a la sociedad.

- Junto con la sociedad crea
- la apropiación es frágil.

El rol de la originalidad del autor no es más importante que el rol social.

- La función author es algo que la sociedad aplica al texto.

- No la puede aplicar el autor
- Es difícil de aplicar

↳ El autor no precede a la obra

Hegel y Locke la PI viene de la creación

- Foucault propone un segundo ~~proceso~~ acto
• La función-author que solo puede haber en sociedad
↳ la sociedad define qué es la propiedad intelectual al aplicar la función-author, aún en ausencia de las leyes.

Foucault también se interesa por la idea de trabajo

- El ^{trabajo} se constituye cuando la sociedad reconoce el vínculo entre el trabajo y ^{los} autores

Texto ≠ obra (trabajo)

- Hay textos que no se consideran obras

- p.ej. una lista de compras.

↳ también es solo límites de cuándo surge o cuándo termina.

↳ la indeterminación de las ideas como el momento de las leyes dan garantías

- No hay necesidad de la decodificación idea / expresión
• Yace sobre la operación caso a caso de la sociedad

↳ Teoría funcionalista

El proceso de publicación precede a la función-author

- Posibilidad que el texto, a través de su publicación, se considere una obra

• El acceso público es una precondición para la función-author

El autor es poco significativo
si PI es improbable

- En Hegel y Locke el creador siempre es dueño de lo creado aunque no existiera nadie más.

- En Foucault es distinto: la relación está institucionalizada.

→ Distinta a las tradiciones de derecho:

- continental: centrada en el proceso de creación

- anglosajona: desinteresada en el escritor como autor

→ Ambos desconocen el rol social en donde el texto se convierte en obra.

- su dependencia depende en un contexto existencial, no en el autor.

- No hay conflicto con los Derechos

• la perspectiva del autor puede cambiar la interacción social sobre su obra.

Resumen

Foucault solo habla del autor

- Pero es extensible a otras PI

• No se reconoce al dueño de una patente por su discurso, sino por los

Foucault no habla sobre compensación económica.

- solo se enfoca en el valor del discurso.

→ Probablemente no habla pensando en PI

- Pero menciona de la función autor puede tener un impacto en la apropiación.

→ Su interés es en las implicaciones literarias, no jurídicas.

Conclusión

En las PPJ están presentes

- Locke: perspectiva del trabajo
- Hegel: aspectos morales

→ Busquemos de una integración, aunque los 2 posturas utilitaristas y lockeanas prevalecen.

- Pero hay problemas en la aproximación utilitarista.

- No toda más que con lo económico.
- p. ej. valores espirituales

El concepto de PJ está profundamente anclada en el entendimiento contemporáneo del mundo

- Imposibilidad del control total
- siempre comprometerá múltiples aproximaciones e ideas

* ~~OF Authors and Owners: Essays on Copyright Law~~, Board Shepherd y Alain Strowel.

* ~~Are Patents and Copyrights Morally Justified?~~, Tom G. Palmer.

* ~~Authors and Owners: The Invention of Copyright~~, Mark Rose

El manifiesto de GNU, Stallma

¿Qué es GNU?

- GNU es ~~quiere~~ recursivo → «GNU no es Unix»
- SO completamente libre con arquitectura Unix.
 - Compatible con programas Unix.

Por qué debo de escribir GNU

Regla de oro: si me gusta un programa, debo de compartirlo con otros.

- Los vendedores de software pretenden:
 - Dividir a los usuarios.
 - Evitar el intercambio entre usuarios.

→ vs:

- Acuerdos de confidencialidad.
- Acuerdos de licencia de software.

→ GNU para vivir sin usar software privativo

Por qué GNU será compatible con Unix

Unix no es perfecto pero ayudará para una rápida adopción.

Como estarán disponible GNU

GNU no es dominio público

- libertad de modificación y redistribución
- Restricción de hacerlo privativo (las modificaciones)

Porque muchos programadores quieren colaborar

Están descontentos con la comercialización del software.

- Se gana más dinero pero ocasiona conflictos entre programadores

Compañerismo \neq rivalidad

• El fundamento de amistad es el intercambio de programas.

• Comprador de software:

amistad \odot obediencia a la ley

↳ La obediencia a la ley no conviene
→ programación reducida a un medio de ganar dinero.

GNU como modelo de suspiración

- Felicidad que el dinero no puede reemplazar

Como colaborar

Donación de máquinas y dinero → fabricantes

Donación de programas y dinero → individuos

↳ Si hay dinero se contratarán programadores
- Sueldo no será alto, pensado para quienes el dinero no es el principal motor.

Por qué se beneficiarán todos los usuarios de computadoras.

So libre:

- Ahorro de dinero.
- Evasión del derroche inútil de la duplicación de esfuerzos.
 - Servirá para avanzar.
- No estar a merced de programadores o de empresas.
- Entorno más educativo
 - Fomenta mejoras.
- De ~~supresión~~ del ~~costo~~ del software.
- Eliminación de mecanismos de pago que son socialmente costosos.
- Copiar sin restricciones.

Algunas objeciones fácilmente rebatibles

Nadie usará algo libre por carecer de asistencia
Existe la posibilidad de empresas que ofrezcan soporte.

2 tipos de soporte:

1. Como trabajo de programación.
 - Si no es compartido por muchos, no será solventado.
 - Con el pago fuente se puede resolver con otras vías.
2. Como guía de usuario.
 - Asesoría y reparación.

• No se otorgará a ningún empresa en particular.

Publicidad para popularidad → Cobrar para pagar publicidad.

Si hay formas de publicidad muy baratas.

Paradoja: argumento de los defensores del libre mercado que no quieren de el libre mercado decidir.

Software privativo como ventaja competitiva.

El SO no será un entorno de competencia y empujará la competencia a otros ámbitos.

Recompensa por creatividad

Recompensa es la contribución social.

- En la medida que la sociedad aproveche los resultados.
- Implica castigo para quienes los restringen.

Poder pedir recompensa por creatividad

Pago por trabajo o maximizar ingresos no es problemático si no es destructivo.

- Limitar el uso para extraer dinero es destructivo.
- ↳ Reduce posibilidades
↳ Reduce los beneficios sociales

Regla de oro:

- Ética kantiana.

- Como las consecuencias de ocupar la información son indeseables → es algo erróneo.

El deseo de ser recompensado ~~no puede evitar~~ por la creatividad no puede ir en contra de limitar la creatividad de otros.

Programadores se morirán de hambre

No existe el deber de ser programador

- Esto supone que sin P, los programadores no pueden vivir de ello.

Todavía existe la posibilidad de que se los pague por programar, pero no tanto como en la actualidad.

Restringir el software no es la única forma de hacer dinero.

- Pero sí la más común.

Derecho a controlar la creatividad

Control de uso de ideas = control de usdas

- Por lo general para peor.

PI no tiene DPI intrínseco

- DPI surgen para fines determinados.

- Copyright para promover la autoría

• Antes la copia ayudó para la preservación de los textos.

• Relativamente indoloro ya que el formato impedía su uso extensivo más allá de la imprenta.

DPI como licencias permitidas por la sociedad porque se percibían como un modo de beneficiar a la sociedad.

Con los programas el copyright se hace dañino
- Restringe formas saludables de adquisición y de uso

Todo mejora con la competencia

El paradigma de la competencia es una carrera

- No solo alienta a correr más rápido, sino también a buscar medios para que otros no lleguen.

• El árbitro no objeta, solo regula.

Incentivo económico para programar

Habrán quien programe sin ningún incentivo económico.

- Por lo general son los mejores programadores
- Otras recompensas?

• Fama

• Aprecio

• Creatividad (también es una recompensa en sí misma)

Los programadores necesitan una forma de ganarse la vida

Hay varias formas, ~~no~~ solo la venta del programas

- La venta es la que da más dinero

- Opciones:

• Soporte

• Enseñanza

• Donaciones

• Programación personalizada.

• Impuesto al ~~software~~ hardware para desarrollo de software.

Software libre busca a largo plazo que nadie tenga que trabajar demasiado duro.

- Desminocion de la burocracia y complejidad

El software fuerza una economia de servicios

El software libre como delocion del caudal de software.

El software libre como ^{reduccion} ~~delocion~~ de apurtes institucionales,

~~En la~~ En la PT tambien hay ^{codistribucion} ~~codistribucion~~ ^{de esfuerzos}

La regla de oro del SL es una forma de imperativo categorico

SL tiene perspectiva a largo plazo

Antes del copyright el copista tuvo la labor de preservar documentos.

- Antes de la era digital el copyright no afectaba mas que a un grupo reducido
→ Actualmente afecta a todos y, lo mas importante, impide la preservacion de la cultura.

→ vs: en la era digital la informacion siempre esta disponible → no hay ~~gestion~~ ^{gestiones} de la copia = preservacion.

→ vs:
- version atemporal de la era digital
- La era digital requiere de mantenimiento para evitar perdida de informacion
• la copia permite mas canales de preservacion.

~~Vander vira su batalla Perry~~
Introducción: Piratería Filosofía, Hall

La 9ª parte explora cómo las varias formas de piratería afectan ~~en contenido y producción cultural~~ los modos de producción cultural establecidos antes del internet.

- Idea del autor.
- El libro.
- Revistas académicas.
- Revisión por pares.
- Propiedad intelectual.
- Leyes del copyright.

La ausencia de darle un valor intrínseco a la filosofía

- No se supone que la compartición de información es un deseo estructural humano.
- Al punto de basta llegar a un «comunismo digital».

→ El romanticismo
= Las políticas de un piratería digital son situacionales y contextuales.

→ El significado de la piratería permanece en cuestión.

- La piratería puede hacernos ~~preguntarnos~~ cuestionarnos sobre:
 - El sujeto.
 - El individuo.
 - El ser humano.
- Pero también puede ser empleado para promover y difundir ideas humanistas.
- Como la compartición de información como un «deseo humano».

La filosofía pirata como ~~esta~~ ética filosófica
= La piratería no es una vaca sagrada.

- críticos nuevas formas de E. digital

- Humanistas
- Copy left
- marxistas
- libertarios
- neoliberales

Cuestionarse sobre

- La autoría
- Los nombres propios
- La firma
- La atribución
- La publicación
- La cita
- La acreditación
- El uso justo
- El copy right
- La PI
- La creación

Pirate Philosophy LO, Hall

Espectar sobre los cambios que pueden ocurrir en los sistemas de publicación y modos de diseminación de la investigación académica en los próximos años

- Explorar las implicaciones y consecuencias de esto en las ideas de:

- Autor
- Libro
- Publicación: Revista académica
- Revisión por pares
- Propiedad intelectual
- Piratería.

El futuro del acceso abierto

Acceso Abierto (OA): se enfoca en que la investigación académica esté disponible para todos aquellos que cuenten con internet de manera gratuita

- Libertad de

- saber
- descargar
- leer
- imprimir
- reproducir
- distribuir

↳ Libertad de las mayorías de las restricciones asociadas al copy right y políticas de privacidad.

2 formas de OA

- ↳ Camino dorado: acceso abierto por parte de los editoriales.
- ↳ Camino verde: el autor da acceso de manera personal al liberar una copia.

2 destiñados de OA:

1. gratis OA
2. libro OA

↳ Remueve toda barrera restrictiva.
↳ Solo remueve la barrera del costo.

Argumentos a favor del OA:

- Económico: las personas ya pagaron la investigación con sus impuestos.
- Moral: el compromiso de permitir la diseminación lo más que se puede y para todo el que esté interesado.
- Salud democrática: permite una opinión más informada para el debate público.
- Economía del regalo: la fomenta un nuevo de economía donde el conocimiento es un regalo en lugar de un bien de compra-venta.

OA ← impacta → Humanidades

El futuro de la publicación académica

OA se ha desarrollado fundamentalmente en las ciencias

- El modo más valioso de publicación es la revisión por pares
- ↳ En humanidades el modo más valioso es el libro
- Las medidas contables para medir su valor ha sido impuesta según la forma en como las revistas científicas son valoradas.

En las ciencias el OA no implica una pérdida económica, de hecho implica una ganancia, ya que por lo general sus resultados van en relación con cuánto han sido leídos.

Los Autores de libros obtienen regalías por la venta de sus libros, así que OA se ve como una amenaza.

- El OA no se ha enfocado en esta cuestión.
- Atractivo para autores que no buscan esto.

El futuro de las revistas revisadas por pares

En ~~humanidades~~ la escritura Los autores en humanidades leen a ver sus textos no solo como vehículos de información sino también como piezas literarias

VS OA

- La reproducción de textos sin el control del sistema de revisión por pares puede llevar a una pérdida de ritmos en la calidad de las publicaciones.
- Bus: búsqueda de mantener cierto control o identidad, en contra de una poderosa reorganización de la sociedad.

El OA en las humanidades puede ocurrir la manera en como se entiende la autoridad académica y la legitimidad profesional.

- En el OA se tiende a mantener por el control de calidad a través de la infraestructura que provee una revista académica establecida.
- Un caso del modo de obrar para soporte impreso
- Obligación de cierta forma

↳ Contradicción?

- OA busca tomar ventaja de las posibilidades de la publicación digital.
- Buscar mantener el control de la manera en como se ha llevado a cabo en la cultura impresa.

↳ Adapta con a la cultura digital pero son
arrasgar la cuestión de la autoridad y la legitimidad
- incluso se invisibiliza o se condena.

↳ Qué cambios hacer:

- Corectar a la academia con la audiencia.
- Buscar otros modelos que no sean predigitales.
- No implegar el fin de la revisión por pares (cuéstrales)
tal y como se conoce.
- Tampoco implegar la ausencia de filtros
- No una ideología anarquista o libertaria

El futuro del autor

Alejarse de los ~~modos~~ modelos erigidos en
la era del papel permite cuestionarnos?

- Autoría
- Autoridad académica
- Legitimación profesional
- Revisión por pares

↳ No lo tenemos que haber preguntado incluso antes
de la era digital

Idea romántica del autor

- Pese de haber una identificación clara entre un
individuo creador y la creación que ha de atribuírsele

↳ Empleo del autor como mecanismo de control e
identificación a través de la información disponible

OA puede promover el derecho de expresión y resistencia
ante todo lo que restringa la apertura de la información.

- Por lo regular lo ejerce a través del derecho de
decir cualquier cosa
- No tiene a ejerce en temas como la creación-autor,
↳ Permite seguir ejerciendo una autoridad y
legitimación académica.

La web hace difícil ver donde un texto
inicia o finaliza

- Difumina los límites:

- Entre el soporte material
 - Entre autor, editor, productor y consumidor
 - Entre humanos y máquinas.
- ↳ Desestabiliza la idea de un objeto estable y relativo al espacio y el tiempo

La idea del autor está muy unida a discursos

- De la modernidad.
- Democracia liberal.
- Capitalismo tardío.

- ↳ Va a ser dramáticamente desafiada.
- Pero mucho se debe que hacer antes de desmenuzar la idea del autor.
 - Hacer del autor algo menos fijo y fijo.
 - Autor como medio de reproducción

También se cuestiona a los estudios culturales

Uso de lo lúdico no en un sentido negativo

- Potencial en las ideas de

- Autor
- Conocimiento
- Autoridad
- Experto

↳ Enfocarse en las paradojas que se desatan en lo que hace posible la autoridad académica y legitimidad profesional

El futuro de la PI

Quizá todo lo anterior puede llevar a aventurarse en temas relacionados a la PI

- Existe cierta renuencia hacia lo «piratas»
 - Incluso entre los fieros críticos de la PI
- Paradojas entre ir vs PI pero utilizan copyright para publicar.
 - Una editorial bien establecida da visibilidad
- No hay una solución al problema
 - Una acción es liberar al borrador.
 - Un problema: va en contra del derecho de cosecha monopólica al editor.
- Contrapropuestas:
 1. Liberar una vez agotada la edición o fusado un período.
 2. Liberar si no hay regulación del medio digital
 3. No aceptar si se quiere exclusividad.
 4. Publicar solo con una editorial abierta.
 5. Preguntar si lo pueden publicar en línea.
 6. No preguntar o no decir cuando se trata de libro.

El futuro de la proateria

El no preguntar puede hacer muy difícil a los editores

- Si lo intentan, los investigadores pueden responder con la autopublicación.
 - Los investigadores poco o nada ganan con la autopublicación.
- Si lo intentan, P2P
 - está más difícil proceder judicialmente.

¿Ya existe esta actitud positiva hacia la
"epistemología digital"?

- El argumento de quién pagará a los
autores no aplica en la academia.
• Sus instituciones ya les pagan y les
beneficia compartir la información
- Re todo la mayoría nos beneficiar con el
copyright

¿La piratería no da una oportunidad para
pensar sobre eso?

- Sin valor intrínseco
- existe la introducción

Pirate Radical Philosophy, Hall

Preguntas acerca:

- El reto de la academia de decir no a la transformación de la universidad en un negocio.
- La resistencia ante la racionalidad de la política neoliberal.
- Actuar para y con los estudiantes según sus términos.
- La creación de otro tipo de universidad que no sea entrepreneurialista.
- La generación de comunidades de aprendizaje autoorganizadas y a fuera de las universidades.
- Intentar nuevos modelos económicos, políticos y sociales.

→ Difícil de que se tomen en cuenta
- Porque tienen el potencial de cambiar radicalmente la práctica profesional.

El humano

Las humanidades se interrogan críticamente acerca del concepto de ser humano.

- La publicación e investigación a permanente en su mayoría con la idea de un autor individual e indivisible.
- La materialidad del texto se lo humanizado
- Permite la atribución individualizada que permite reclamarlos como su PT.

El modo de publicación ha sido puesto en cuestión por las humanidades digitales.

- Fish: HD va en contra de la ambición ~~académica~~ de la crítica académica.
- Fitzpatrick: vs mito del autor autónomo y experto que se percibe con los nuevos foros de comunicación digital.

- No argumenta una deseparación del autor, el texto y su originalidad, sino su cambio.

→ Los medios que emplea (blog) o las redes sociales tienden a promover más las nociones de autor y originalidad que pretende ~~mantener~~ mantener.

→ ¿Qué queda si la mayoría de las humanidades digitales no ponen muy a prueba los modos ortodoxos de creación, composición y legitimación, acreditación y publicación y desestigmatizan de las humanidades?

#Open Access

El OA no es ~~un~~ ^{algo} ~~movimiento~~ unificado

- Para unos es un movimiento
- Para otros es una variedad de medidas económicas de distribución.

- No hay nada intrínsecamente radical, emancipatorio o progresista.

- Es contextual y situacional.

↳ A pesar de esto se crean espacios para repensar la publicación académica más allá del modelo del libre mercado.

Aunque algunos ven OA como un paso a la universidad sin condiciones, el OA sigue siendo condicionado.

- Promueve el derecho de resistir incondicionalmente a las restricciones de la información, o no abarca todos los ámbitos.

↳ Quizá considerarlo como una estrategia en el punto de partida.

→ La resistencia ha de orientarse sea contra el copyright porque es una de las maneras en como el conocimiento ha sido privatizado y comercializado.

Copyright

2 justificaciones:

1. derechos económicos → ~~tradicción anglofona~~ ^{tradicción anglofona}
2. Derechos morales

Muchos autores transfieren derechos ^{económicos} no por ingresos monetarios, sino por ser

- editados
- publicados
- distribuidos
- comercializados
- promovidos

→ Para un ingreso indirecto relacionado con una mayor reputación, ~~promoción profesional~~ ^{promoción profesional}, incremento salarial.

→ son los editores quienes más están en riesgo por la ~~violación~~ ^{violación} del copyright.

Algunos académicos quieren apoyar a editores independientes, los cuales están en una situación precaria.

- Dependen de la venta de libros
- El comercio es difícil

Derechos morales → derecho inalienable del autor sobre la obra

- La obra como expresión de la personalidad del autor
- Violación?

1. Concerniente a la atribución
 2. Concerniente a la integridad
 3. Concerniente a la revelación
- ↳ Suposición del autor como un ~~autor~~ ~~creador~~ ~~creador~~ genio creativo e individual del renacimiento europeo.

- Muy puesto en dudas en las humanidades

↳ No necesariamente se ha de alegar del concepto de autoría, sino de explorar otras ideas al respecto

- Quizá como filósofos pirata

Filósofos pirata

La filosofía asociada a la piratería es ~~marat~~, ~~ética~~ filosófica.

El origen etimológico de la palabra ~~pirata~~ ~~pirata~~ es ~~cegon~~ a ~~probar~~, ~~ce~~ ~~intantur~~.

Un fenómeno interesante de los efectos de la piratería es que impulsa nuevas leyes de PI ~~cosa~~

- ~~efecto~~ de crear nuevas condiciones para la cultura digital
- Efecto: ~~crear~~ fortalecimiento de DPI

La piratería en relación del legislador ~~responde~~

- Los piratas ~~fruehan~~ nuevas leyes o instituciones

¿Consolidan ~~la~~ ~~potencia~~ el poder?

¿Hasta qué punto son churlatares?

↳ Misma problema con las instituciones actuales

La filosofía práctica puede llevar a nuevos
terceros de cultura, economía y educación.

- Pero bien puede que no

o El trabajo en la universidad se pondrá a
probar.

- No solo en un plano económico sino
también a la identidad
profesional.

Desestabilización del suelo que se funda
en ideas ortodoxas sobre la autoritar,
la originalidad, etcétera.

Búsqueda de un refugio ante la fuerza
de las sociedades del capitalismo tardío.

→ La identidad ya está en riesgo,
igual intentar otros modos sea
hacer a la complejidad, nostalgia o
romanticismo.

Vender vino sin botellas, John Perry Barlow

Problema de raíz en el mundo digital: propiedad digitalizada

- Cuando la reproducción es infinita, ¿cómo se puede proteger?
- Si no se puede cobrar, ¿qué nos asegura la continuidad de la creación?

→ No solución = barco que se hunde.

- El barco es la propiedad PI como forma y método de expresión.
- El hundimiento es porque el material ya es distinto.

3 Formas de afrontar el problema:

- 1) Permisiva moderación.
- 2) Aumento engrosamiento de la legislación.
- 3) Actitud indiferente.

La PI no puede entender a la expresión digitalizada, por lo que hay necesidad de un nuevo método.

- Quiénes negocian o conocen son quienes tienen contacto directo con los bienes inmateriales: los creadores de software.

La tecnología está separando la información del plano físico, ese plano que ha sido base de las leyes de propiedad.

/# VSE no es separación, sino reconstrucción del espacio; la infraestructura física es necesaria para las TIC #/

PI como reconstrucción de la expresión de las ideas.

- Las ideas consideradas como bien común.
- La propiedad es legal que «el verbo se hizo carne»
- ~~El~~ Acto específico de la creación.

/* Interesante: ¿humanización del verbo? ¿Inverte de Dios? /*
- Expresión como la conversión de algo en un verbo

La protección de la expresión era sencilla:

- Los derechos quedaban en una concepción estática cuya alteración suponía un desafío tan grande como su reproducción.
- Además, ~~era~~ la falsificación era fácil de identificar.
- ^{La expresión} Es una cosa, pero una cosa que tiene que funcionar.
- La protección es hacia la capacidad de volver las ideas a la realidad.

/* Platonismo /*

- El valor en la transmisión, no en el pensamiento transmitido.

/* Cacha y el ~~trabajo~~ esfuerzo del trabajo humano /*

Se protegía a la botella, no el vino.
El ciberespacio como hogar natural de la mente.

- La información empieza a ser contenida en una metabotella; entonces de ceros y unos.
 - Abundancia de lo físico por una red global.
 - Expresión a algo cercano al pensamiento puro: ~~voltage~~ energía que recorre una red.
 - Estrictamente no se poseerán.
 - Los contenedores físicos (los discos duros) en un de forma diferenciada o personalmente significativa.
- /* Impure y la destrucción del trabajo humano? /*
- La difusión audiovisual no es antecedente, porque no es posible capturar el producto y reproducirlo con ~~en~~ la misma calidad.
 - El consumidor como el productor, a través de vender su atención con los anunciantes: contaminación de la transmisión.

• cambio del modelo de remuneración; pago a los autores [no por el producto], método de control que no funciona.

creación → crendo; Foucault y la función autor? #/

Los viejos métodos no sirven, pero tampoco hay nuevos métodos.

- El endurecimiento de la protección pone en peligro a la ~~PI~~ fuente de la PI? el libro intercambio de ideas.

- Amenaza a la libertad de expresión.

- La protección por eficacia económica o consentimiento social

- El sistema de derechos de autor se plantea para asegurar la distribución del pensamiento y no para el beneficio.

Distribución controlada en caso de fenómeno se halla en modo de enriquecimiento al controlar la logística; p. ej. disquerías #/

El amor esquivo implica una dilución de las subordinaciones del mundo físico, haciendo difícil la aplicación de la PI.

vs. no difomina, sino que esta concepción invisibiliza al mundo físico y su jerarquización #/

- Transformación de lo que se entiende en propiedad valor, posesión y riqueza.

De la escuela al escrito y al bot.

La economía se encamina a breves remuneraciones que sin cambio de función implican

- Escándalo
- Litigios
- Emisión institucionalizada

La propiedad era de quien poseía las armas
 - Con el mercantilismo se empezaron a hacer acuerdos éticos.

La revolución industrial concentró medios y fines
 - Para su fomento surgió el derecho de autor y las leyes de patentes: compensación a los inventores por el valor de uso de expresiones físicas.

↳ Pero ahora es posible transmitir ideas de una mente a otra
 - posesión de las ideas mismas y no meramente su expresión.

! PELIGRO !

- Los derechos de propiedad quedan muy ambiguos
- Se atribuye a quien hace un mayor esfuerzo, pero ahora de abogados.
- ¿qué pasa con otros países y manufactura y comercialización.
- Recursos humanos pasan a ser propiedad.

Barlar sobre la tumba de la PI no es la solución, ya que no está muerta
 - Búsqueda de prolongación de sus fuerzas.
 - Todavía no hay suficiente diversidad en el ciberespacio como para desarrollar un contrato social.

Parte de la confusión ante la PI es por la manera en como se introdujo

- La PI es completamente distinta a la propiedad física
- Ya no aplica el valor de la escasez.

El reconocimiento tiene una simpatía al estatus: destrucción de las propias posesiones.

Si los DPI se desplazan, quizás ya no surja ningún marco legal que los reemplace.

Una taxonomía de la información

- = ¿Cuál es la naturaleza de la información?
- Intangible
- Difícil de defender

- Tiene tres propiedades
 1. Es una actividad
 2. Es una forma de vida
 3. Es una relación.

La información es una actividad

> La información es un verbo, no un sustantivo

No es una cosa, sino algo que ocurre en la interacción entre sujetos, sujetos y objetos.

- Es una acción que ocupa tiempos más que espacio.

> La información se experimenta, no se posee

Incluso almacenada, necesita de una mente para decodificarse.

> La información se tiene que mover

sin movimiento, deja de existir

> La información se transmite por propagación, no por distribución

La información puede transferirse sin que el disco original deje de existir, como sucede cuando se distribuye un bit de disco.

La información es una forma de vida

> La información quiere ser libre

Se autorreproduce, interactúa con el entorno, se adapta, mutan o persisten.

- Las formas de vida también son información.

> La información se reproduce en las grietas de la posibilidad

Los virus se reproducen constantemente, si frena es imposible.

> La información quiere cambiar

Evolucionan constantemente para adaptarse a su entorno

= la discontinuidad = mayor importancia de la autoría = «figura»

> La información es efímera
su utilidad se degrada con el tiempo y con la distancia a la fuente de producción.

La info. es contable #/

La información es una reducción

> El significado tiene valor y es exclusivo de cada caso

El valor se basa en su significado en la relación emisor-receptor

- Recibir es tan original como emitir.

- La información es el vínculo; el dato como conjunto de hechos.
• De ahí viene el intento de convertirlo en mercancía.

Diferencia entre información y dato?

- El dato no tiene valor, no es significativo

• /# ¿Cómo se reduce el dato con el hecho? #/

> La familiaridad tiene más valor que la escasez

En la PF valor es mayor a mayor escasez.

- En la PI el valor usualmente es mayor a mayor disponibilidad

• P. E. J. el software /# = las redes sociales #/

• La PI como única fuente en tiempo real

> La exclusividad tiene valor

El tiempo es un factor crítico: mayor valor a mayor inmediatez sobre la posesión de la información.

> El punto de vista y la autoridad tienen valor

La realidad es un filtro editorial.

- Los lectores pagan a la editorial por ~~el~~ su selectividad

• El punto de vista es un activo y una autoridad.

> El tiempo sustituye al espacio

En la PF el valor depende de la proximidad espacial; pero <

en la PI el valor depende más en la proximidad temporal.

• Bata ruidosa y pseudo amplitud de banda

> La protección de la ejecución

No basta con crear, sino con innovar.

- Esto ha de protegerse.

> La información es su propia recompensa

La información empieza a tener un valor intrínseco,

- Esta relación entre poder e información es evidente en la política y en el mundo académico.
- No necesita la conversión en otra moneda.
 - Aunque muy difíciles de cuantificar.
 - Explica el trabajo voluntario, ya que no se trabaja de egresados sino que se paga con información.

1/4 Acuerdos:

- La información no es una cosa.
- Los seres vivos son informacionales.

Recordos:

- La información se es, no es una relación ni un acto.
- Existe un enfoque abstracto y centralizado de la información.
- Persiste la importancia a la atribución.

2/1

Cobrar en el ciberespacio

Relacionar lo anterior con posibles soluciones a la crisis de la PI.

- La naturaleza y el mercado uborrecen al uno.

Las leyes surgen para proteger los intereses de dos días?

1. Agricultura y posesión de la tierra.

2. Industria y control sobre la producción.

3. Leyes para la estabilidad y resistir al cambio.

- Tercera ola: digital y fluidez de la información.

- Puede provocar cambios fundamentales en las leyes, en la que va más allá de la PI.

Las personas ya no están pagando tanto por ~~los~~ un producto sino por el soporte, las actualizaciones y demás privilegios vinculados a la posesión.

- Aumentan la remuneración y muestran otras maneras de cobrar.
- Buena por consideraciones prácticas.

La relación y sus herramientas

La economía de la información se basará más en la relación que en la posesión.

- Ampliación del concepto de "ejecución" por su carácter de "tiempo real".

Otro modelo es el de los servicios

- Cobro por su PI

La protección ^{más} dependerá de la rapidez de control, sea como proveedor de servicios o ejecutante.

- Valor reside en la calidad, originalidad, autenticidad y relevancia para el propietario.

Intervención y protección

La intervención permite usar mecanismos de protección al permitir la validación de ~~la~~ la adquisición.

- Incluso posible sin la autenticidad.

El control será la restricción de acceso y amplitud de banda; es decir, por medios tecnológicos no legales.

- Criptografía como tecnología de control
- /# Opción a la neutralidad en la red #1

Cripto embotellamiento

La criptografía construye las botellas: las redes y los límites.

- Mayor seguridad = mayor objeto de deseo
- Puede impedir interacción hacia una tecnología que desvalde el uso sin beneficio al usuario.
- Un problema es que una vez descifrado, se vuelve fácilmente accesible.

Posibilidades:

- Auto-destrucción al detectar un duplicado.
- Llamar a casa hasta localizar a su propietario original
- La integridad mediante la necesidad de atribuciones manifiesta de su host

→ Venate de la obsesión competitiva entre quienes hacen cosas y los rompen.

- Ayudar a la agilización de los pagos digitales.
- Una fuente de ingresos eficaz para sus desarrolladores al ser directo y quitar costos indirectos

→ Pero un encuentro del ideal donde los pagos son accesibles para todos ya que su accesibilidad se liga a la situación económica

Una economía de verbos

Las formas de protección de la PI se han vuelto más eficientes desde la era digital, lo que permite enfrentar

- En ausencia de los viejos mecanismos, todo lo que concierne de la PI es erróneo.
- Considerar el fenómeno de la información.
- La protección de apoyo más en la ética y la tecnología que la ley.
- La creatividad será la base técnica.
- La economía se basará más en relaciones que en la posesión.
 - Más continua que secuencial.
- El intercambio humano será más vital que físico.
 - Un mundo más hecho de verbos, que de sustantivos.

La catedral y el bazar, Eric Steven Raymond

Existen dos modelos de desarrollo de software:

- 1) Catedral: muy usado en el software comercial.
- 2) Bazar: usado en el mundo de Linux.

- ↳ Posturas contrapuestas en la depuración.
- Su análisis es para explorar las implicaciones futuras.

La catedral y el bazar

Linux: fruto de la actividad Hacker en tiempo libre.

- Viene para mostrar la manera en como se hacen las cosas.
- El modelo catedral es una construcción cuidadosamente elaborada por genios sin liberar versiones nuevas de tiempo.
- El modelo de Linux es liberar pronto y continuamente, semejante a un boliche bazar con individuos con propósitos y enfoques diversos.
- ↳ se demuestran su buena funcionalidad.
- Aplicación de lo aprendido en un pequeño proyecto de software.

El correo tanta que llegar

- Necesidad de un cliente POP3, donde se autoriza al usuario.
- + POP para carencia de la capacidad de administrar correo al usuario.
- > 1. Todo buen trabajo de software empieza con una necesidad personal.
 - > 2. Los buenos programadores saben qué escribir, los negocios, que rescriben.
 - Fetchpop solo manejaba POP3 y estaba escrito de manera muy amateca.
 - Popcliente robusto pero difícil de utilizar negocios.
 - > 3. con amplia desconfianza de todos modos decidimos que hacerlo.
 - ↳ Popcliente Adulto en escrito atractivo, por lo que el ~~programa~~ Raymond ~~le~~ fue dado su ~~revisión~~.
 - Estímulo para atender grandes negocios.
 - > 4. Con actualizada se encuentran problemas interesantes.
 - > 5. Cuando se pierde el interés el labor es heredado a un sucesor competente.

La importancia de contar con usuarios

Los usuarios pueden convertirse en asistentes.
- En el mundo Linux esto tiende a ser Hacken, es lo que pueden ayudar a resolver errores

76. Tratar a los usuarios como colaboradores es gratis a mejorar el código y de portarlo.

Lo más general de Linux no es la creación del Kernel, sino del modelo de desarrollo.
- Disten lo al modelo catedral de la FSF.
- Más duro al estar legalmente el código a la GPL.

Libera rápida y a menudo

Parte crítica del modelo Linux.
- Se pensaba que era una mala práctica para proyectos importantes
- Preferencia al modelo catedral, porque los usuarios veían menor cantidad de errores.

77. Libera rápida, libera a menudo, y escucha a los clientes.
Linux lleva la liberación constante a un grado nuevo de intensidad.
- También en el enfoque de simplicidad en el desarrollo.
- Sus 55 función es 150 de los colaboradores.

78. Con una base de usuarios cualquier problema será reportado rápidamente y su solución al momento será obvia para alguien.

80. Ley Linux
- Pdo lo general no era la misma persona quien encontraba y resuelve el problema

En el modelo catedral los errores son frecuentes, insidiosos y profundos.
- Si no solución es desmotivante.

El modelo Linux ve a los errores como algo natural, los resuelve y su fracaso no es un obstáculo.
- La ley Linux demuestra que los errores nunca son profundos.
+ usuarios + diversidad de enfoques para detectar errores.

¿Cuándo una cosa no es una cosa? ^{Fetchmail}
Puesta en práctica de lo aprendido con ^{Fetchmail} ~~Fetchmail~~ ^{Fetchmail}
- Primer paso: simplificación, tanta una complejidad innecesaria y función para entender el código.
- Adición de soporte SMTP

- > 9. Las estructuras de datos inteligentes y códigos burdos funcionan mucho mejor que el caso inverso.
- Pasos que siguieron a los de Lenos?
1. Liberación rápida y a menudo
 2. Ampliación de usuarios.
 3. Anuncios espectaculares en cada liberación.
 4. Tomar en cuenta a los colaboradores.
- > 10. Si se trataba a los usuarios como lo más valioso, se convertirían en lo más valioso.

Popclient se convierte en Fetchmail

Popclient estaba intentando hacer muchas cosas
- Hochheiser miró el código para la mayoría del SMTP

> 11. Reconocer buenas ideas de los demás.
- Horizontal intelectual = trato como si uno hubiera hecho cada parte.

> 12. Las soluciones más innovadoras vienen al darse cuenta de una concepción errónea.
Se percensa Popclient al mostrarse con un mundo delante el desarrollo.
- Acontece beneficios inmensos.

> 13. La perfección se alcanza cuando no hay algo que quitar.
- Mejoría = simplificación del código
- Se cambia el nombre por el de Fetchmail.

El crecimiento de Fetchmail
Fetchmail se convirtió en una herramienta que realmente necesitaba.
- Gracias a:
• Sujo con un montón de propuestas.
• Tener una visión de ingeniería lo suficientemente competente.

La organización no tiene un sentido cronológico que se le hace de genio.

- Mitología del hacker

> 14. Una buena herramienta su utilidad es provista, una gran herramienta permite usarla de la manera menos esperada.

> 15. Almacenar el flujo de datos lo menos posible.

Algunas lecciones más entonadas de Fatchunait

Hay dos lecciones más.

> 16. Posibilidad de negociar la seguridad cuando no es un término completo.

> 17. Cuidado con los secretos a medias.

Condiciones necesarias para el modelo hacer

El modelo hacer necesita de algo para comenzar, no viene de esto.

- Solo requisitos:

• Van promesa plausible, sin importar que no sea buena

• Convencer a los colaboradores de su potencial, pero

- Si coordinador no tiene que ser original, sino saber aprovechar y atender las ideas de los demás.

Lo importante no es ser original, sino ser simple y a la vez robusto.

- El coordinador tiene que tener buena capacidad de comunicación.

Contexto social del software libre

Replanteamiento del primer axioma:

> 18. Quien resuelve un problema interesante, hay que comenzar por encontrarlo.

El caso de Linus y Fehrmann acerca del tema de la evolución del software en presencia de una amplia comunidad.

- Necesidad de crear un contexto abierto y evolutivo para negociar el software.

Hay una estrecha relación entre el surgimiento de Linus y de la comunidad.

- Permitió la reunión masiva de talentos.
- No fue solo su talento.
- Liderazgo y hábitos costosos.
- No están basados en relaciones de poder.
- Cercano a principios arraigados.

El mundo de Linus se asemeja al libre mercado o a un sistema ecológico.

- La maximización no es económica, sino ego reputación.

Hay un nexo entre individualismo de los hackers con la cooperación sostenida.

- Evita fragmentación.
- > 19. Medios abiertos son mejor que uno.

Lo mejor que los departamentos de educación son los departamentos de generación de documentación.

El futuro del software libre está en una versión individual se se construye en comunidades voluntarias.

- En términos económicos sería imposible pagar a semejante cooperación.
- Implora que el triunfo del software libre no se dará en un terreno moral.

#Deconocimientos

#Berlato

Raymond fue responsable para que Netscape liberara su código.

- Insistencia del modelo Linux en el mundo empresarial: críticos de la evolución del software ya muy

rehabilitado?

El aullido de oro, Pierre Lévy

El capitalismo informacional se dirige a una forma de comunismo

- Pero paradójico ya que no excluye la propiedad privada de la idea.
- El conocimiento como el principal factor de riqueza.
- Las mercancías raras vienen a partir de ideas.
- El coste implica pagos de patentes y derechos de autor.
- Coste de reproducción y de acceso disminuidos por el abaratación.
- Cuestionamiento a la teoría clásica y la escasez de bienes.
- El trabajo cambia de naturaleza.

El triángulo creador de la economía de la información: ideas, informaciones, y moneda

Inteligencia es señales: producción de significados a partir de signos.

- Su despliegue es colectivo
 - El pensamiento colectivo es la vida de los signos.
 - La esencia del signo es llevar sentido; realizar la semiosis.
- El signo es intencional a una inteligencia
- Inteligencia colectiva como medio o sustancia.

3 polos del signo:

1. Idea; estructura de relaciones; abstracta; única y estática (Platón); su constitución se da en el plano de la eternidad y pertenece a la memoria del nuevo Platón.
2. La formación; plano cognitivo; encuentro entre una memoria individual y otras disponibles en la inteligencia colectiva; amplia y con mensaje improbable; movimiento eterno del espíritu; forma parte del instante y la percepción.

3. Moneda: sigue convencional; traductor entre ideas, o entre informaciones o entre ambas; da acceso a las ideas e informaciones; permite transformaciones monetarias.

El dinero simboliza un límite y valoración, lo que a su vez implica la elección y la libertad.

- Representa la dimensión corporal, libertad encarnada, potencia.
- Motivo de ser «otro».

La inteligencia implica una conciliación entre la memoria, la percepción y la acción.

- Idea → memoria
- Información → percepción
- Dinero → acción

Las dimensiones de la vida del espíritu

- Idea → eternidad
- Información → instante
- Dinero → transformación
- Necesita de la idea
- Pa energía para producir información y explotar ideas.

Las ideas dan pauta para el flujo informacional y el dinero evalúa las ideas y la información representada en el sistema perceptivo de la inteligencia colectiva.

La propiedad intelectual y el anillo de la inteligencia colectiva

La información, al ser un acontecimiento, puede ser un servicio remunerado, pero no es algo de lo que se pueda ser dueño.

- No es posible ser propietario de un proceso.

La moneda solo funciona por ser propiedad es pública

como pruebas
- Personal y totalmente concelante,

La idea puede ser privada o pública:
- La información no pertenece a nadie? se produce
- El dinero va de todo mundo a alguien.
- La idea va de alguien a todo mundo.

El principal medio de producción ~~para las ideas~~ en
la tierra actualmente empieza a ser las ideas

- La idea como «territorio» intelectual
- La vida económica como entrelazamiento del mundo
de las ideas.

Relevancia de la propiedad intelectual
- La propiedad intelectual garantizada por la ley
es una conquista histórica.
- La PI meter a la idea en el circuito económico

La PI debe de otros tipos de propiedad por los
medios de producción.

- Las ideas son un territorio indefinidamente extendido
de fácil acceso
- Pero también define por su caducidad
- Se van a formar parte de la herencia de la humanidad

Meter fuera del anillo?

- El interior es el patrimonio común de la humanidad.
- El exterior es lo que aún no ha sido creado
Es dinámico, se dilata, donde la PI redistribuye
estos flujos que al final pasan al beneficio
de todos.

El abandono voluntario de la propiedad intelectual

La propiedad no solo sirve a los poderes, sino también a la inteligencia colectiva.

- Pero si la finalidad es la expansión, la PI clásica puede no ser la mejor solución.
- Una vía es la renuncia voluntaria en los ^{dominios} públicos.
- P. ej., laboratorios públicos, o el software libre, el copyleft
- Permite acelerar el crecimiento de la inteligencia colectiva.
- Se pone un respaldo jurídico.

Comunismo y capitalismo informacional

El capitalismo informacional que conduce al comunismo no abandonaría:

- La PI
- El dinero

Pistas:

1. La cibercultura favorece el diálogo y los cambios transversales: comunismo de la inteligencia portable
2. El cibermercado es transparente, lo que permite orientar la economía hasta provocar una apropiación con base en la PI y la responsabilidad personal.
3. Nueva regla de juego donde el más competitivo es precisamente el más cooperativo.
4. Control gubernamental a partir de una ciberdemocracia participativa.

Propiedad intelectual, copyright, patentes,
Arís Papathéodorou

Una economía basada en el saber impone la
modificación del concepto de la PI

- La cooperación entre cerebros hace difícil delimitar a la propiedad
- El antagonismo entre empresas multinacionales y otros grupos de interés que desean una mayor restricción.

El debate teórico de la propiedad intelectual

Si la propiedad se fundamenta en el trabajo que ya también incluye el intelectual; si el bien común ya también remite al conocimiento, ¿qué tan pertinente son los conceptos de propiedad pública?

- La PI como contenido social, ¿cómo es válido?
- La cuestión no es la inmaterialidad, sino la centralización del saber.

→ No es inmaterialidad sino copierabilidad.
→ El copyright hace patente este fenómeno.

Introducir el paradigma de la libre

Este número de Multitudes es una aproximación a la problemática de la PI

- Se busca la introducción del paradigma de la libre más allá del software.